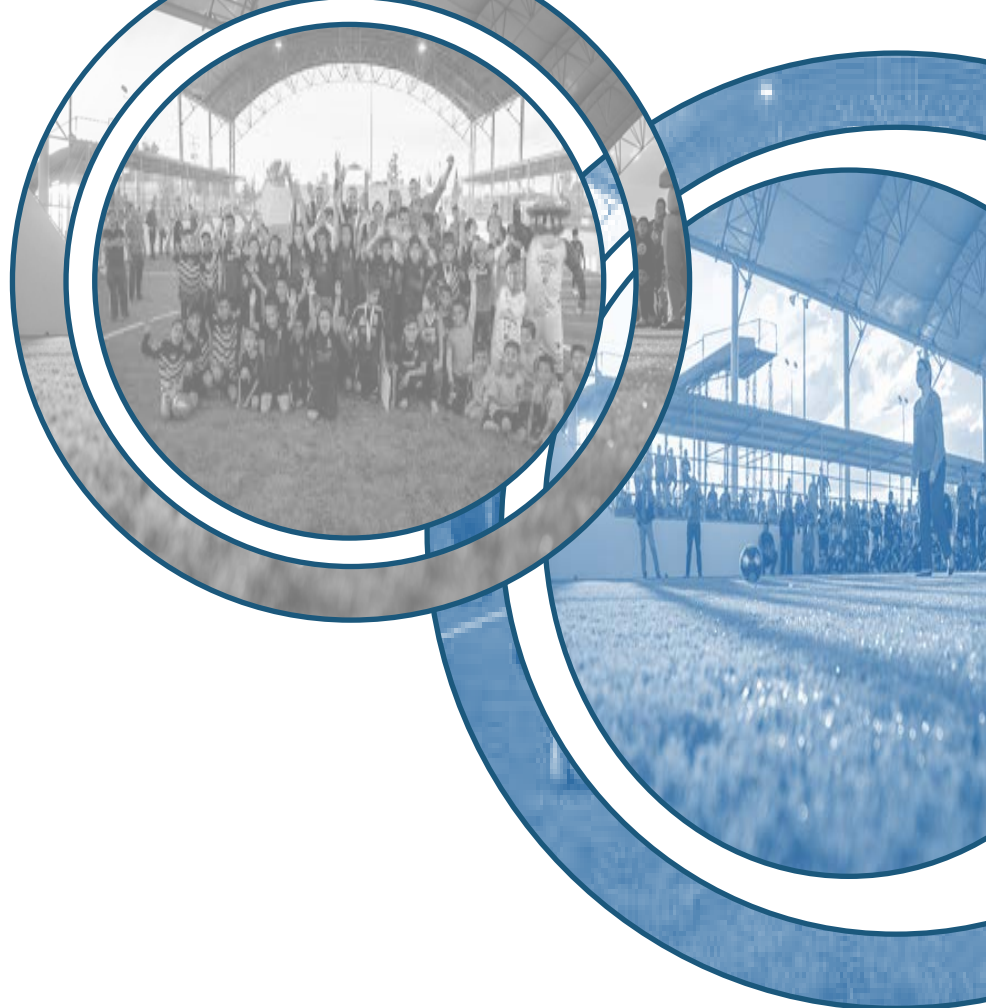




Evaluación Estratégica de Diseño de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) Ejercicio Fiscal 2018



PAE 2019



Consultoría

Innovar, Desarrollar y Gestionar
para el Futuro

Directorio

Mtra. María Eugenia Campos Galván

Alcaldesa del municipio de Chihuahua

Ing. Ignacio Ramírez Salazú

Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal

Arq. Carlos Aguilar Garcia

Director de la Dirección de Obras Públicas Municipales

Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza

Director de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación

Ing. Ignacio Ramírez Salazú

Subdirector de la Dirección de Planeación y Evaluación

Mtro. Joel Rivera Saucedo

Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de
Evaluación y Planeación

C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano

Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

C.P. Araceli Josefina Natividad García

Jefa del Departamento de Control de Presupuestos

Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	1
Objetivos.....	6
Objetivos específicos:.....	6
Metodología	7
I. Justificación del diseño del Programa y de su mecanismo de intervención	8
II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Programa	12
De la lógica vertical de la MIR	12
De la lógica horizontal de la MIR	17
III. Consistencia entre los elementos del diseño	24
IV. Alineación del Programa a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	40
V. Mecanismos de coordinación.....	44
VI. Complementariedades y coincidencias	51
VII. Calidad de la información.....	54
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	59
Conclusiones y Valoración de la pertinencia del Programa.....	66
Hallazgos por Tema Metodológico.....	68
Aspectos Susceptibles de Mejora	72
Conclusión General	74
Anexo 1 Indicadores	75
Anexo 2. Metas del Programa.....	77
Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	78
Anexo 4. Evolución de la Cobertura.....	79
Anexo 5. Diagramas de flujo de la coordinación del Programa	80
Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas federales.....	81
Anexo 7. Valor agregado de los Programas presupuestarios al Programa	82
Anexo 8. Sinergias con Programas de Aportaciones Federales, políticas públicas o Programas presupuestarios federales.....	83
Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones...	84
Anexo 10 Valoración Final del Programa”	91
Anexo 11 Formato de Difusión.....	92
Anexo 12 Formato de Aspectos Susceptibles	100
Anexo 13 Tabla de Resumen del Programa.....	103

Índice Tablas

Tabla 1. Indicadores de la MIR, PDR 2018	37
Tabla 2. Vinculación der PDR instrumentado en el Municipio de Chihuahua con los ODS.....	43

Índice de Figuras

Figura 1. Diagrama de Procesos.....	44
Figura 2. Valoración PDR, 2018.....	67



Resumen Ejecutivo

El Programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) tiene como fin promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento, articulando la participación de los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (CDMX), para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyen e incrementan la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Los Proyectos de Desarrollo Regional, tienen el carácter de subsidios federales, y se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. La normativa principal del Programa corresponde a los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional.

El Municipio de Chihuahua ejerció el Programa a través de su Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con la obra Rehabilitación de cancha de fútbol rápido en la Unidad Deportiva José “Pistolas” Meneses en Chihuahua, Chih, con un presupuesto ejercido de \$2'966,999.09.

El Objetivo de la evaluación es el de “Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del PDR 2019, en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.” Para lo cual se utilizó una metodología propuesta por la Secretaría de Hacienda, la cual divide la evaluación en aspectos metodológicos, de los cuales se presentan sus principales hallazgos:

Justificación del diseño de PDR y de su mecanismo de intervención

- El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Solidaria del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, cuyo Fin contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.
- El Problema que busca atender el Programa está identificado en el documento del Plan Estratégico de PDR y se define como “necesidad de acciones de mejora en unidades deportivas que se encuentren en los sectores más populosos de la ciudad, representa un problema prioritario para su atención y está formulado como una situación que puede ser revertida; sin embargo, no define con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica.
- El Programa carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un Árbol de Problemas y que derive en un árbol de Objetivos. Falta además delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El diagnóstico del Problema describe sólo de manera general y poco sustancial sus causas, efectos y características, sin una estructura o argumento consistente con la MML; no se caracteriza ni cuantifica la población o área de enfoque objetivo (directa o indirecta), ni se establece periodo de revisión y actualización para conocer la evolución situacional.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Las actividades están redactadas de manera adecuada, ya que describen las acciones que se implementan.
- Las actividades no están ordenadas de manera cronológica.
- Las actividades propuestas no contribuyen a la producción del componente (C.1.), ya que a pesar de que se plantea la actividad A.1.C.2, ésta no se desarrolló en el PDR.
- El C.1. “Actividades deportivas mejoradas”, no es un bien o servicio proporcionado por el municipio.
- Existe solo un propósito, pero incluye varios objetivos en su redacción (infraestructura, fomento y apoyo a los deportistas).
- El propósito “El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas”, no incluye a la población objetivo y no cuenta con ninguna característica de delimitación de magnitud.
- Los indicadores de Fin, Propósito, Componente y actividades, no cuentan con Línea base, metas ni seguimiento.
- El Fin está vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- En el Fin se mide “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes”; no es relevante debido a que no contribuye al resumen narrativo, no es un indicador de estratégico, sino de gestión, adicionalmente no es claro debido a que su fórmula contiene un error “(Porcentaje total integrada a su comunidad/Población total atendida)*100”.
- El indicador del propósito; es relevante ya que mide una “Porcentaje de Unidades Deportivas Rehabilitadas”; no es adecuado debido a que no mide a la población objetivo y beneficiada del programa, adicionalmente este indicador se propone para la medición de una actividad, por lo que no existe claridad en la MIR.
- El indicador del componente “Variación porcentual de participantes en eventos de cultura física en colonias” no es relevante ni adecuado ya que en componentes se deben medir los bienes y servicios.
- Los indicadores de actividades A.1 C.1 cumplen con todos los criterios para medir el desempeño, pero se repite con el indicador de propósito; el A.1 C.2 no es relevante ni adecuado ya que mide el ejercicio de los recursos.
- Los medios de verificación para fin, propósito, componentes y actividades no cuentan con un nombre específico, no son observables en términos de información y no son públicos, lo cual impide la reproducción del cálculo.

Consistencia entre los elementos del diseño

- Los Proyectos de Desarrollo Regional, cuentan con lineamiento de operación publicados el 24 de enero del 2018, cuyo objetivo de precisar los criterios para la aplicación de los recursos que se entregarán para Proyectos de Desarrollo Regional a las entidades federativas, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos.
- Existe alineación entre la Ley de Coordinación Fiscal Nacional y Estatal vigentes con el marco normativo del PDR.



- El Plan Estratégico es producto de ejercicios de diagnóstico institucionalizado (Plan Municipal de Desarrollo), donde se plasma la dirección del PDR.
- El Plan Estratégico del PDR, no cuenta con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, resultados y metas, ni indicadores de procesos, resultados o impactos.
- El PDR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), ni Programa Operativo Anual (POA).
- El PDR en su ejercicio 2018, no generó un diagnóstico de la situación actual de las condiciones de la infraestructura deportiva en el municipio.
- Considerando la normatividad vigente del PDR para el año fiscal 2018, ésta no contempla la cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque, ni los criterios para ubicar geográficamente a la población o área de enfoque.

Alineación de PDR a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- No se identificaron documentos normativos u oficiales del Programa que vinculen su Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Sin embargo, se observan algunos vínculos indirectos entre el Programa, el PND y otros programas derivados de él, como el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- El Programa cuenta con información acerca de los servicios brindados en el proyecto de en el proyecto de rehabilitación de cancha de fútbol rápido en la Unidad Deportiva José “Pistolas” Meneses del municipio de Chihuahua, así como de las características generales las áreas beneficiadas; esta información se establece de manera general en los documentos de Informes de Actividades.
- No se encontró información de Alineación de PDR en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.

Mecanismos de Coordinación

- Existe una propuesta de flujo de actividades general para el ejercicio de los recursos en los lineamientos específicos del Programa.
- El Municipio tiene la configuración Institucional necesaria para el correcto ejercicio del Programa.
- EL Municipio genera informes físicos y financieros trimestrales y finales a los que se encuentra obligado.
- El Municipio de Chihuahua no generó diagramas de actividades específicos para la obtención, ejecución y comprobación del Programa.
- No se cuenta con mecanismos de retroalimentación sobre las complicaciones o dificultades que existen en el ejercicio del recurso, comprobación de acciones realizadas o entrega de productos y/o servicios que ayuden a mejorar los procesos y resultados Programa.

Complementariedades y coincidencias

- Los documentos normativos de PDR en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines. A pesar de ello, se analizaron programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.



- Los programas operados en el municipio, Fondo Minero, Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Mi Colonia es Mi Casa, pueden, potencialmente, agregar valor al PR.
- No se presentaron documentos normativos donde se vincule el Propósito de Programas Regionales con objetivos sectoriales, especiales, institucionales, estatales o nacionales; sin embargo, en la evaluación se presenta un análisis al respecto, destacando el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Calidad de la información

- EL Municipio generó una MIR para el seguimiento de indicadores y resultados del Programa sin embargo no se le dio seguimiento.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con un portal de transparencia dentro de su página electrónica, sin embargo, no se encuentra de manera pública la MIR del Programa.
- La MIR elaborada para el Programa, no muestra la contribución de cada gobierno.
- La MIR no se encuentra
- EL Programa fue ejecutados en el área de enfoque establecida.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con un sistema que es utilizado para el seguimiento financiero del Programa.

Conclusiones

El Programa carece de un diagnóstico integral esto provoca que no exista el análisis de causas y efectos resultado de la elaboración del árbol de problemas, resultando de los anterior tampoco se cuenta con la definición de población objetivo o área de enfoque, así como no establece plazo para su revisión y actualización.

No existe lógica vertical ni horizontal en la MIR, la redacción de los componentes y actividades no es la correcta de acuerdo a su nivel, carece de línea base y metas, contiene errores en las fórmulas.

El plan estratégico no cuenta con horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, carece de resultados y metas y tampoco cuenta con indicadores de resultados ni de impacto. No existe PAT ni POA y no cuenta con estrategia de cobertura documentada.

No se identificaron documentos normativos u oficiales que mencionen la vinculación con los objetivos del PND 2013-2018, no se evidenciaron manuales de operación ni bases de datos sistematizadas.

Se requieren evidencias documentales de las complementariedades, coincidencias y sinergias del Programa con otros programas o fondos.

La información del Programa como normativa, avances físicos y MIR no se encuentran publicadas en la página de internet, además la MIR elaborada para el Programa no identifica la contribución de cada gobierno.

Por lo anterior se concluye que la valoración cuantitativa global para el PDR en materia de diseño tiene como resultado una calificación de 3.9 en escala 0 a 10. Determinado de acuerdo a los Términos de Referencia emitidos para esta Evaluación.



Por lo anterior se sugieren las siguientes recomendaciones:

- Elaborar diagramas de procesos, actividades con momentos clave que ayuden en el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Dar seguimiento a la MIR.
- Evidenciar documentos de alineación con programas e instrumentos de política pública en términos: 1) Nacionales, 2) Estatales, y 3) Locales.
- Evidencias documentales de las complementariedades, coincidencias y sinergias del Programa con otros programas o fondos.
- Publicar la normativa, así como las obligaciones determinadas en los lineamientos del Programa como tipos y avances de obras y proveedores seleccionados, entre otras, el portal de transparencia del Municipio de Chihuahua.
- Publicar la MIR elaborada, así como sus seguimientos en el portal de transparencia del Municipio.



Objetivos

Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del PDR 2019, en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos específicos:

- i. Analizar y valorar el diseño del PDR;
- ii. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del PDR;
- iii. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del PDR;
- iv. Analizar y valorar la alineación y contribución del PDR al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance;
- v. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del PDR;
- vi. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Programas de Aportación Federal;
- vii. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el PDR, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Programa;
- viii. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del PDR;
- ix. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del PDR, así como su orientación a resultados.



Metodología

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Programa, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los Programas que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria. El segundo consistió la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervengan en los mecanismos de coordinación del Programa, es decir, funcionarios de las dependencias, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 23, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Programa en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Programa, Área de Evaluación y, en su caso, Unidad Responsable de la coordinación del Programa.

Considerando la configuración conceptual y operativa del Programa, el equipo evaluador externo, para efectos analíticos, podrá considerar población o área de enfoque objetivo directa (entidades federativas y municipios) y población o área de enfoque objetivo indirecta (destinatarios últimos de los componentes o entregables de los Programas, tales como las personas, comunidades, escuelas, organizaciones u otros que, en última instancia, reciban los beneficios del Programa mediante los cuales se contribuye a la consecución de su propósito).

La realización de la presente evaluación se dividió en los siguientes apartados:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación del diseño del PDR y de su mecanismo de intervención	1-3	3
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4-15	12
3. Consistencia entre los elementos del diseño	16-27	12
4. Alineación del PDR a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	28-31	4
5. Mecanismos de coordinación	32-38	7
6. Complementariedades y coincidencias	39-41	3
7. Calidad de la información	42-46	5
TOTAL	46	



I. Justificación del diseño del Programa y de su mecanismo de intervención

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa está identificado en un documento y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:
a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida de acuerdo con la MML;
b) Contiene la definición de la población o área de enfoque objetivo;
c) Se actualiza periódicamente;
d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 2

El problema o necesidad que busca resolver o atender Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) en el municipio de Chihuahua está identificado en el documento “Plan Estratégico de Proyectos de Desarrollo Regional¹” como *necesidad de acciones de mejora en unidades deportivas que se encuentren en los sectores más populosos de la ciudad*.

Lo anterior, es un problema relevante o prioritario para su atención y se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida de acuerdo con la MIR²; sin embargo, no contiene la definición de la población o área de enfoque objetivo con precisión, sólo se menciona de manera general que, *para el caso específico del Municipio de Chihuahua, la totalidad del recurso del programa se destinará al mejoramiento de infraestructura deportiva y, que la rehabilitación de infraestructura deportiva se realizará priorizando aquellas unidades deportivas ubicadas en sectores de la ciudad con mayores necesidades en el rubro*. El Programa no brinda evidencia de actualización periódica del Problema atendido por sus acciones, al no establecerse de manera explícita un plazo para su revisión y actualización.

Existe suficiente información disponible en materia de infraestructura deportiva y, en general sobre acciones para promover la sana convivencia y prevenir conductas delictivas, lo que permitiría reforzar el fundamento de las acciones promovidas por este u otros programas similares, esta información existe en documentación oficial del INEGI, IMPLAN, Dirección de Obras Públicas y otras fuentes, la cual ya se ha considerado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021³ y en informes anuales del gobierno municipal, y que sería muy factible de considerar en un Diagnóstico preciso del problema que se pretende atender por parte de PDR el municipio de Chihuahua.

¹ Plan Estratégico de Plan Estratégico de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR). Gobierno Municipal de Chihuahua 2018-2021. Programa Anual de Evaluación 2019. Ejercicio Fiscal 2018.

² Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Plan Estratégico de Proyectos de Desarrollo Regional 2018. Gobierno Municipal de Chihuahua.

³ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Gobierno Municipal de Chihuahua. Disponible en: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/PMD%202018-2021.pdf>. Consultado el 17/10/2019.



2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que pretende resolver o atender el Programa describe de manera específica y robusta los siguientes elementos:

- a) Las causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML;
- b) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo;
- c) Periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema o necesidad;
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;
- e) La magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para la atención del problema o necesidad definido en un período de tiempo determinado;
- f) La magnitud de la problemática en términos de distribución geográfica en un período determinado?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 1

El diagnóstico del Problema o necesidad que pretende resolver o atender el Programa (en el documento “Plan Estratégico de Proyectos de Desarrollo Regional⁴”) describe sólo de manera general y poco sustancial sus causas, efectos y características, sin estructura ni argumento sólido o consistente con la MML⁵; no se caracteriza ni cuantifica la población o área de enfoque objetivo (directa o indirecta), ni se establece periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema o necesidad.

La población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad se delimita de manera muy general en su ubicación territorial; no se especifica la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para la atención del problema o necesidad definido en un período de tiempo determinado y en términos de su distribución geográfica en el municipio de Chihuahua. El Programa carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un Árbol de Problemas.

Pese a lo anterior, y como se señaló en la respuesta a la pregunta, existe información disponible en documentos institucionales que sería muy factible de considerar en un Diagnóstico preciso del problema que PDR pretende atender en el municipio de Chihuahua; esta información es actualizada en materia de infraestructura deportiva y acciones de promoción de la salud, y reforzaría las acciones promovidas por este u otros programas relacionados.

⁴ Plan Estratégico de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR). Gobierno Municipal de Chihuahua 2018-2021. Programa Anual de Evaluación 2019. Ejercicio fiscal 2018.

⁵ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Proyectos de Desarrollo Regional 2018. Gobierno Municipal de Chihuahua.



3. ¿El diagnóstico o alguno de los documentos normativos, institucionales o de operación del Programa contienen...

- a) La definición de sus objetivos;
- b) La justificación del modelo de intervención o de operación del Programa, haciendo énfasis en:
 - i. La pertinencia de la transferencia de recursos a las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales para el logro de objetivos;
 - ii. La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El documento “Plan Estratégico de Proyectos de Desarrollo Regional⁶” establece como Objetivo del Programa en el municipio de Chihuahua *“Los Proyectos de Desarrollo Regional corresponden a subsidios federales, cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Los proyectos se llevan a cabo en diversos rubros como salud, educación, infraestructura, deporte, transporte, cultura, entre otros. Para el caso específico del Municipio de Chihuahua, la totalidad del recurso se destinará al mejoramiento de infraestructura deportiva.”*

De acuerdo a su redacción, este objetivo corresponde a lo establecido de manera general para Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23 y no a la situación específica de aplicación de PDR en el municipio de Chihuahua.

El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje “*Ciudad Solidaria*” del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021⁷. Este eje establece como Fin: *contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes*; y dentro del Programa de Programa Fomento al Deporte y a la Cultura Física, plantea Propósito: *el municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas*. Este Fin y Propósito son coincidentes con los propios de la MML 2018⁸ de PDR.

El “Plan Estratégico Proyectos de Desarrollo Regional” establece como Plan de Acción la Rehabilitación de infraestructura deportiva priorizando aquellas ubicadas en sectores de la ciudad con mayores necesidades en el rubro; con el proyecto específico a apoyar con el PDR 2018, la Rehabilitación de cancha de fútbol rápido en la Unidad Deportiva José “Pistolas” Meneses en Chihuahua, Chih, con un beneficio para 5000 personas que son los que semanalmente hacen uso de las instalaciones, con la expectativa de incrementarlos en un 10%.

⁶ Plan Estratégico de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR). Gobierno Municipal de Chihuahua 2018-2021. Programa Anual de Evaluación 2019. Ejercicio fiscal 2018.

⁷ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Gobierno Municipal de Chihuahua. Disponible en: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/PMD%202018-2021.pdf>. Consultado el 17/10/2019.

⁸ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Proyectos de Desarrollo Regional 2018. Gobierno Municipal de Chihuahua.



El análisis de la problemática que pretende atender PDR 2018 y su alineación con el Plan de Desarrollo Municipal, está bastante claro en términos específicos del concepto único de apoyo que maneja, pero sin llegarlo a fundamentar de manera sólida en los documentos de planeación propios del Programa y sin justificar los suficiente la estrategia de intervención. En este sentido, existe información disponible en fuentes oficiales, estatales y municipales que pudiesen ser de gran ayuda en la definición, delimitación y caracterización de esa problemática particular y en la justificación respectiva de la estrategia de intervención del Programa en el municipio.



II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Programa

De la lógica vertical de la MIR

4. Para cada uno de los Componentes de la(s) MIR vigente(s) del Programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que...
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) Están ordenadas de manera cronológica; c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes; d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 1

Con base a la información proporcionada por la Instancia Ejecutora del PDR y la MIR 2018 del programa, se concluye que:

- Las actividades están redactadas de manera adecuada, ya que describen las acciones que se implementan.
- Las actividades no están ordenadas de manera cronológica debido a que el A.1.C.1. “Rehabilitación de canchas de fútbol rápido en Unidades Deportivas” es antes de la “Creación de programa para fomentar el deporte y apoyar a los deportistas” (A.1.C.2), lo cual denota falta de cronología.
- Las actividades propuestas no contribuyen a la producción del componente (C.1.), ya que a pesar de que se plantea la actividad A.1.C.2, ésta no se desarrolló en el PDR, por lo cual se podría argumentar que la actividad es prescindible.
- Los supuestos que se plantean para ambas actividades son los mismos “Interés de la población en general en participar en eventos de cultura física”, la cual es una externalidad; sin embargo, las actividades no son suficientes para el logro del componente.



5. ¿Los Componentes del Programa integrados en la(s) MIR vigente(s) cumplen con las siguientes características:
a) Son los entregables que produce el Programa;
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito;
d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 1

Con base a la información proporcionada por la Instancia Ejecutora del PDR y la MIR 2018 del programa, se concluye que:

- El C.1. “Actividades deportivas mejoradas”, no es un bien o servicio proporcionado por el municipio, ya que no denota los bienes proporcionados por el PDR.
- El C1. está redactado como resultados logrados.
- El C1 es un bien necesario, más, sin embargo, no se lograría alcanzar el propósito sólo con ese componente, debido a que se requieren más bienes y servicios para lograr “El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas”, es decir, el componente C1 sólo contribuye a la parte de infraestructura, obviando el fomento y apoyo a los deportistas.
- El supuesto es “Interés de la ciudadanía por participar en eventos de cultura física”, se considera como una externalidad, por lo que propicia la realización del componente, más no el propósito.



6. ¿El Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Programa cuenta con las siguientes características:
a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los coordinadores del Programa; c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo; d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 2

Con base a la información proporcionada por la Instancia Ejecutora del PDR y la MIR 2018 del programa, se concluye que:

- El propósito “El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas”, tiene una conexión lógica con el componente; sin embargo, el componente es insuficiente para el logro del propósito.
- El medio de verificación “Registros del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte”, efectivamente no está controlado por los coordinadores del PDR, pero esta información no es de acceso público.
- Existe solo un propósito, pero incluye varios objetivos en su redacción (infraestructura, fomento y apoyo a los deportistas).
- El propósito “El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas”, está redactado en una situación alcanzada, aunque mide varias temáticas por lo que su medición estaría condicionada al cumplimiento de todos los elementos.
- El propósito “El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas”, no incluye a la población objetivo y no cuenta con ninguna característica de delimitación de magnitud.



7. ¿El Fin de la(s) MIR vigente(s) del Programa cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin;
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa;
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la Dependencia Coordinadora o del programa sectorial?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 2

Con base a la información proporcionada por la Instancia Ejecutora del PDR y la MIR 2018 del programa, se concluye que:

- El Fin “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.”, contiene una redacción deficiente y ambigua, al considerar demasiadas variables las cuales se tendrían que medir para lograr dicho fin.
- El resumen narrativo del Fin “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.” es un objetivo superior, que no se puede lograr con las acciones del PDR, por lo contiene esta característica.
- El logro del Fin no está controlado por la Instancia Ejecutora.
- El Fin “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.”, esta vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.



8. ¿Los documentos normativos o institucionales del Programa permiten identificar el resumen narrativo de la(s) MIR vigente(s) del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

- a) Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Programa.
- b) Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Programa.
- c) Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Programa.
- d) Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Programa.

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 2

Los Lineamientos del PDR publicados en el DOF el 24 de enero del 2018, tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen el carácter de subsidios federales, y que se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Los proyectos deberán de cumplir con las siguientes características:

- Los recursos únicamente podrán ser destinados a los proyectos convenidos conforme a los presentes Lineamientos. Por ninguna circunstancia podrán destinarse a pago de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos, servicios, mantenimiento menor u otros análogos.
- Se podrá destinar hasta el treinta por ciento del monto total asignado a cada proyecto para su equipamiento.
- Es responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos vigentes que sean necesarios para la ejecución de los proyectos, mismos que deberán acreditar por parte de éstas, en los casos en que así se requiera, ante los órganos fiscalizadores.

Considerando la información de los lineamientos de operación del PDR, estos resultan ambiguos y abiertos para el ejercicio de los recursos, en base a las necesidades de los municipios. En este sentido existe correspondencia entre las actividades y componentes con respecto al objetivo del PRD, por lo que se encuentran alineados.



De la lógica horizontal de la MIR

9. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la(s) MIR vigente(s) del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características
a) Claros; b) Relevantes; c) Económicos; d) Monitoreables; e) Adecuados?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 2

Las fuentes de información utilizadas fueron la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores, proporcionadas por la Instancia Ejecutora, y en base al Anexo I, las observaciones a la calificación son:

- En el Fin se mide “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes”; el indicador no cuenta con línea base y meta; no es relevante debido a que no contribuye al resumen narrativo, no es un indicador de estratégico, sino de gestión, adicionalmente no es claro debido a que su fórmula contiene un error “(Porcentaje total integrada a su comunidad/Población total atendida)*100”.
- El indicador del propósito no cuenta con línea base y meta; es relevante ya que mide una “Porcentaje de Unidades Deportivas Rehabilitadas”; no es adecuado debido a que no mide a la población objetivo y beneficiada del programa, adicionalmente este indicador se propone para la medición de una actividad, por lo que no existe claridad en la MIR.
- El indicador del componente “Variación porcentual de participantes en eventos de cultura física en colonias” no cuenta con línea base y meta; no es relevante ni adecuado ya que en componentes se deben medir los bienes y servicios, y en la MIR se mide posiblemente a la población atendida.
- Los indicadores de actividades no cuentan con línea base y meta; el A.1 C.1 cumplen con todos los criterios para medir el desempeño, pero se repite con el indicador de propósito; el A.1 C.2 no es relevante ni adecuado ya que mide el ejercicio de los recursos.



10. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información
a) Nombre; b) Definición; c) Método de cálculo; d) Unidad de Medida; e) Frecuencia de Medición; f) Línea base; g) Metas; h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 3

Las fuentes de información utilizadas fueron la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores, proporcionadas por la Instancia Ejecutora, y en base al Anexo 1 y 2, las observaciones a los indicadores son:

- La ficha técnica de los indicadores contiene el nombre de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores contiene la definición de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores contiene el método de cálculo de los indicadores; sin embargo, existe duplicidad en los indicadores a nivel propósito y actividad.
- La ficha técnica de los indicadores contiene la unidad de medida de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores contiene la frecuencia de medición de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores no contiene la línea base de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores no contiene la meta de los indicadores.

Es necesario incluir en la planeación la línea base, sobre todo si los indicadores propuestos son tasas de variación, y las metas, ya que, si no se contienen, de nada sirve la planeación y la MIR.



11. ¿Las metas de los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con Unidad de Medida;
- b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria;
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuentan tanto la dependencia coordinadora del Programa como las entidades federativas para su operación?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 0

En base a las Fichas Técnicas de los indicadores proporcionadas por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, se observa que carecen de información respecto a las metas, por lo que no existe información para sustentar la respuesta a esta pregunta.



12. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la(s) MIR vigente(s) del Programa tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a)** Oficiales o institucionales;
- b)** Con un nombre que permita identificarlos;
- c)** Permiten reproducir el cálculo del indicador;
- d)** Públicos, accesibles a cualquier persona en cualquier momento?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 1

En base a la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores proporcionadas por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, se observa:

- Para el fin se plantean que los medios de verificación sean “Datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado”; sin embargo, el indicador mide personas integradas a su comunidad, lo cual implica que sean beneficiarios de un programa, más no menciona que sea del ámbito estatal. No cuentan con un nombre específico, no son observables en términos de información y no son públicos, lo cual impide la reproducción del cálculo.
- Para el propósito, componente, A.1.C.1 y A.1.C.2 sus medios de verificación son “Registros del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte”, los cuales sólo cuentan con una característica, son oficiales. No cuentan con un nombre específico, no son observables en términos de información y no son públicos, lo cual impide la reproducción del cálculo.
- Para el caso de las A.1.C.1 y A.1.C.2 se proponen dos medios de verificación “Registros del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte y de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación” lo cual no es conveniente, debido a que no necesariamente coinciden los datos. No cuentan con un nombre específico, no es observable en términos de información y no son públicos, lo cual impide la reproducción del cálculo.

Por lo cual, es necesario adecuar los medios de verificación a las necesidades de los indicadores planteados y que toda la información necesaria para la verificación del cálculo de los indicadores sea pública y accesible a la población.



13. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la(s) MIR vigente(s) del Programa ¿es posible identificar lo siguiente:
a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 0

En base a la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores proporcionadas por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, se observa:

- Fin-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, en este nivel se cuenta con los medios de verificación, pero éstos no son específicos (Datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado), adicionalmente el indicador no es el adecuado para medir el resumen narrativo planteado (Porcentaje de personas integradas a su comunidad).
- Propósito-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, en este nivel se cuenta con los medios de verificación, pero éstos no son específicos (Registros del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte), adicionalmente el indicador no es el adecuado para medir el propósito, debido a que aquí se mide el impacto en los beneficiarios, y el indicador mide el avance en obras (Porcentaje de Unidades Deportivas Rehabilitadas).
- Componente-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, no existe una relación-congruencia entre el objetivo y el indicador (Actividades deportivas mejoradas- Variación porcentual de participantes en eventos de cultura física en colonias).
- Actividades-Indicadores-Nivel-Medios de Verificación, en este nivel se cuenta con los medios de verificación; sin embargo, para la actividad A.1.C.2 el medio de verificación no es adecuado ya que, el indicador mide ejercicio presupuestal y el medio de verificación propuesto es para la medición del avance físico (Registros del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte y de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación).



14. ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la(s) MIR;
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto;
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares;
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Tomando como base que el fin busca “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.”, el PDR documenta los resultados de su implementación, es decir, en el avance de la obra física, a través de:

- Oficio de afectación presupuestal.
- Proyecto ejecutivo de obra.
- Calendario de ejecución de obra.
- Carátula de estimación de obra.
- Dictamen técnico de obra.
- Bitácora de obra.
- Relación de obras.
- Acta entrega-recepción.

Para el ejercicio fiscal 2018, la Instancia Ejecutora del PDR no documentó sus resultados avance físico de MIR, avance presupuestal con POA, no se realizaron estudios o evaluaciones, por lo que no se documentan los resultados a nivel fin o propósito del PDR.



15. Se deberán sugerir modificaciones en la(s) MIR vigente(s) del Programa o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado, considerando en todo momento la relación entre los objetivos del Programa y su implementación en las entidades federativas.

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En base a la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores proporcionadas por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, se recomienda:

- Generar una lógica horizontal en la MIR del PDR.
- Generar una lógica vertical en la MIR del PDR.
- Generar una lógica en diagonal en la MIR del PDR.
- Las actividades deberán de ser redactadas de forma correcta, que contengan la población objetivo.
- Ordenar las actividades de manera cronológica.
- Redactar el Componente como un bien o servicio proporcionado.
- La redacción del propósito deberá incluir las características de la población objetivo y delimitación de magnitud.
- Redactar el Fin como un logro superior, que contribuya a los indicadores estatales y nacionales.
- Incluir la línea base en los indicadores de fin, propósito, componentes y actividades.
- Incluir la meta en los indicadores de fin, propósito, componentes y actividades.
- Corregir las fórmulas de los indicadores.
- Evitar la duplicidad de indicadores en los diferentes niveles de la MIR.
- Adecuar los medios de verificación a las necesidades de los indicadores planteados y que toda la información necesaria para la verificación del cálculo de los indicadores sea pública y accesible a la población.
- Incluir en los indicadores la desagregación por sexo y edades, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.



III. Consistencia entre los elementos del diseño

16. ¿La alineación o vinculación del Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Programa a los objetivos establecidos en la LCF es clara y sólida debido a que...

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del Programa;
- b) El logro del Propósito de la(s) MIR vigente(s) se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El PDR pertenece al Ramo 23, éste cumple con todas las funciones de un Ramo General, excepto el de cubrir compromisos financieros, e incluye en sus diversas atribuciones la reserva de fondos para atender contingencias de índole salarial o económica.

Los Proyectos de Desarrollo Regional, cuentan con lineamiento de operación publicados el 24 de enero del 2018, cuyo objetivo de precisar los criterios para la aplicación de los recursos que se entregarán para Proyectos de Desarrollo Regional a las entidades federativas, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, ha tenido a bien emitir los siguientes:

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen el carácter de subsidios federales, y que se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
2. Los Lineamientos serán aplicables a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a los que se les asignen recursos de Proyectos de Desarrollo Regional.
3. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la interpretación de los presentes Lineamientos, así como resolver los casos no previstos en los mismos.

En base a las MIR vigentes para el PDR, el fin es “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes” y a los propósitos y objetivos de la LCF, el PDR se alinea en conceptos y logro de los objetivos debido a que la aplicación de los recursos deben de considerar: la problemática a resolver u oportunidad a aprovechar; el tipo y costo del programa o proyecto; su impacto social, beneficios y costos sociales; y la reducción de la pobreza extrema. Para lo cual deberá considerar que “los proyectos con cargo a Proyectos de Desarrollo Regional deberán sujetarse a los costos paramétricos, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones que emita la SHCP. Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales serán responsables ante los órganos fiscalizadores de justificar las variaciones que, en su caso, excedan de dichos costos”.



Para la aplicación de los recursos, el Ayuntamiento estará encargado de formular, evaluar y proponer programas y/o proyectos que generen beneficios socioeconómicos netos para el desarrollo municipal, quien aprobará la aplicación de los recursos considerando fundamentalmente lo siguiente:

- I. La problemática a resolver u oportunidad a aprovechar,
- II. El tipo y costo del programa o proyecto,
- III. Su impacto social, beneficios y costos sociales, y
- IV. La reducción de la pobreza extrema.



17. ¿La alineación de los lineamientos del Programa a los objetivos correspondientes especificados en la LCF es clara y sólida debido a que...

- a) Comparten conceptos comunes;
- b) El cumplimiento de los lineamientos se traduce en el logro del objetivo correspondiente especificado en la LCF?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En base a la Ley de Coordinación Fiscal Nacional y Estatal vigentes la alineación con el marco normativo del PDR, es:

El objetivo directamente relacionado se ubica en el apartado de Eficiencia Gubernamental y consiste en impulsar y fortalecer la coordinación hacendaria entre los tres ámbitos de gobierno, con la finalidad de adecuar el Sistema Hacendario a las necesidades de la sociedad actual. En particular, el impulsar la coordinación intermunicipal y promover la coordinación con el Estado y la Federación a fin de avanzar en la creación del Sistema Hacendario Estatal, lo que incluye la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal entre el Estado y los Municipios, así como formular la propuesta de Iniciativa de Ley de Coordinación Hacendaria entre el Estado y los Municipios, a fin de establecer las bases para la creación del Sistema Hacendario Estatal.

ARTÍCULO 1. La presente LCF tiene por objeto:

- I. Establecer las bases para la creación, operación y mejora del Sistema de Coordinación Fiscal Estatal;
- II. Impulsar la coordinación y la colaboración administrativa del Estado y sus municipios en materia fiscal;
- III. Fijar las bases para la distribución de las participaciones y fondos de aportaciones a los municipios;
- IV. Propiciar espacios para llevar a cabo ejercicios de análisis y reflexión en torno a los asuntos fiscales;
- V. Promover acciones coordinadas para mejorar los niveles de desempeño fiscal del Estado y los municipios;
- VI. Optimizar los recursos públicos estatales y municipales;
- VII. Establecer los mecanismos legales, formas y plazos, para presentar inconformidades o denuncias de violación al contenido de esta Ley o a los compromisos derivados de los convenios celebrados de conformidad con la misma.
- VIII. Coadyuvar a la transparencia, rendición de informes del ejercicio y destino de los recursos materia de esta Ley.

ARTÍCULO 4. La presente Ley, será aplicable en tanto no contravenga las obligaciones hacendarias del Estado y los Municipios que deriven de la legislación federal vigente en la materia, de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa y sus



respectivos Anexos, demás instrumentos que el Estado celebre con la Federación, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Los recursos que reciban los municipios derivados de Ramo 23, deberán destinarse exclusivamente a lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal; y deberán observar las obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lo establecido en los lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional (DOF 24/01/2018).



18. ¿Existe un plan estratégico del Programa que cumpla con las siguientes características:

- a)** Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;
- b)** Abarca un horizonte de al menos cinco años;
- c)** Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Programa y son consistentes con lo establecido en el Fin y el Propósito de su(s) MIR vigente(s);
- d)** Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos consistentes con lo establecido en sus(s) MIR vigente(s)?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 1

En base al Plan Estratégico vigente del PDR proporcionado por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, se concluye:

- El Plan Estratégico es producto de ejercicios de diagnóstico institucionalizado (Plan Municipal de Desarrollo), donde se plasma la dirección del PDR.
- El Plan Estratégico del PDR, no cuenta con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo.
- El Plan Estratégico del PDR, no establece resultados ni metas.
- El Plan Estratégico del PDR, no cuenta con indicadores de procesos, resultados o impactos.

Es necesario incluir en el Plan Estratégico del PDR información clave que permita la toma de decisiones y la dirección de los Programas federales, con la finalidad de reducir el rezago de la población en temáticas específicas que el PMD (2018-2021) establece.



19. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) del Programa cumple con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial;
- b) Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Programa;
- c) Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del Programa, a través de la entrega o generación de sus componentes;
- d) Se revisa y actualiza periódicamente;
- e) Considera la participación de las entidades federativas para su elaboración?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 0

Con base a la información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio el PDR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), ni Programa Operativo Anual (POA).



20. ¿Se considera la información del diagnóstico o de los resultados del Programa durante el año anterior, en su planeación anual...

- a) Para el establecimiento de metas;
- b) Para la asignación de recursos;
- c) Para la distribución de actividades;
- d) Para la selección geográfica de población o área a atenderse?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El PDR en su ejercicio 2018, no generó un diagnóstico de la situación actual de las condiciones de la infraestructura deportiva en el municipio, por lo que no se consideró información relevante para su planeación, así como el establecimiento de metas, actividades y asignación de actividades. La asignación de la población objetivo, se realizó en base a las necesidades establecidas (polígonos prioritarios) en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.



21. ¿Se considera la información del desempeño del Programa en las entidades federativas y municipios para la toma de decisiones...

- a) En el establecimiento de metas;
- b) En la asignación de recursos;
- c) En la distribución de actividades;
- d) En la selección geográfica de población o área a atenderse?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Esta pregunta No aplica, debido a que esta es la primera Evaluación Externa realizada al PDR en el municipio; sin embargo, es necesario que la planeación anual municipal incluya en su análisis el resultado de indicadores, evaluaciones, entre otras herramientas y las utilice de manera sistemática cada uno de estos elementos para su planeación estratégica.



22. ¿Los documentos normativos o institucionales del Programa definen a la población o área de enfoque objetivo directa e indirecta que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno, e incluyen los siguientes elementos:

- a) Cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque directa e indirecta que presenta el problema o la necesidad o que requiere de atención del gobierno;
- b) Cuentan con criterios para ubicar geográficamente a la población o área de enfoque directa e indirecta?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La SHCP define al Ramo 23 como “un instrumento de política presupuestaria que tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto, que permiten atender obligaciones y compromisos del gobierno federal, mediante asignaciones de recursos que no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades”. Asimismo, le asigna a esta herramienta el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- i. el cumplimiento del balance presupuestario,
- ii. el control de las ampliaciones y reducciones líquidas al presupuesto aprobado, incluyendo las erogaciones con cargo a ingresos excedentes.
- iii. la reasignación eficiente entre ramos y entidades,
- iv. efectuar operaciones de cierre presupuestario, y
- v. el cumplimiento de disposiciones legales aplicables o programas autorizados al Ramo General.

Otra función que cumple el Ramo 23 es la de canalizar recursos a las entidades federativas y municipios mediante la firma de convenios para cumplir las funciones y objetivos ya mencionados, pero a nivel subnacional. Se refieren principalmente a programas para propiciar el desarrollo regional, e incorpora los rubros de Programas Regionales.

Los Proyectos de Desarrollo Regional, cuentan con lineamiento de operación publicados el 24 de enero del 2018, cuyo objetivo de precisar los criterios para la aplicación de los recursos que se entregarán para Proyectos de Desarrollo Regional a las entidades federativas, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, he tenido a bien emitir los siguientes:

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen el carácter de subsidios federales, y que se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
2. Los Lineamientos serán aplicables a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a los que se les asignen recursos de Proyectos de Desarrollo Regional.
3. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la interpretación de los presentes Lineamientos, así como resolver los casos no previstos en los mismos.



Considerando la normatividad vigente del PDR para el año fiscal 2018, se concluye que dicha normatividad no contempla la cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque, ni los criterios para ubicar geográficamente a la población o área de enfoque.



23. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo directa e indirecta con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;
- b) Especifica metas de cobertura anuales por entidad federativa o municipio para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen;
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del Programa?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 0

En base a la información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, el PDR, en su ejercicio 2018, no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial.



24. Si con los recursos del Programa se realizan acciones o se otorgan apoyos que benefician directamente a personas u hogares, ¿sus lineamientos contemplan que se recolecte información socioeconómica de estos beneficiarios?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El PDR cuenta con documentos normativos específicos, pero en sus lineamientos de operación, no se hace mención sobre la población beneficiada o atendida, por lo que no es obligación del municipio realizar la recolección de información de los beneficiarios.

En el ejercicio fiscal 2018 del PDR y en base a la MIR del PDR, su fin fue “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.” y el propósito “El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas”. Con base a esta información se observa que, en la MIR, no se mide la población atendida; en el indicador del fin, se trata de realizar una cuantificación “Porcentaje de personas integradas a su comunidad”; sin embargo, esta medición no implica que sea una persona beneficiada del bien proporcionado por el PDR.



25. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base a la información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, el PDR, en su ejercicio 2018, no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, por lo tanto, no existe información para sustentar la respuesta de esta pregunta.



26. ¿Los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del Programa reflejan su gestión y el logro de sus objetivos en las entidades federativas?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base a la información existente en la MIR del PDR para su ejercicio fiscal 2018, se observa que los indicadores plasmados en ella, solamente miden tres variables: “población beneficiada”, unidades deportivas rehabilitadas y presupuesto ejercido. En el caso de la variable “población beneficiada”, la medición es ambigua, ya que, para el caso del fin y componente, no se mide la población que utiliza los bienes proporcionados por el PDR. El indicador que mide las unidades deportivas rehabilitadas, contribuye a la gestión y logro del Programa, pero cabe resaltar que éste se repite a nivel propósito y actividad. En la MIR no se aconseja incluir indicadores de ejercicio de recursos, debido a que en la MIR se mide el logro y resultados, no el proceso.

Tabla 1. Indicadores de la MIR, PDR 2018

NIVEL	NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
FIN	Porcentaje de personas integradas a su comunidad	Porcentaje de personas que participan en actividades comunitarias con respecto a la población total atendida	(Porcentaje total integrada a su comunidad/Población total atendida)*100
PROPÓSITO	Porcentaje de Unidades Deportivas Rehabilitadas	Porcentaje de unidades deportivas rehabilitadas con respecto a las unidades deportivas totales del Municipio	(Número de Unidades Deportivas Rehabilitadas/Número total de Unidades Deportivas registradas en el Municipio)*100
COMPONENTE	Variación porcentual de participantes en eventos de cultura física en colonias	Porcentaje de participantes en eventos de cultura física en colonias en año actual con respecto al año anterior	((Número de participantes en eventos de cultura física en colonias año actual-Número de participantes en eventos de cultura física en colonias año anterior)/Número de participantes en eventos de cultura física en colonias año anterior))*100
ACTIVIDAD A.1.C.1	Porcentaje de atención a rehabilitación de Unidades Deportivas	Porcentaje de unidades deportivas rehabilitadas con respecto a las unidades deportivas programadas a rehabilitar	(Número de Unidades Deportivas rehabilitadas/Número total de Unidades Deportivas programadas a ser rehabilitadas)*100
ACTIVIDAD A.1.C.2	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado para fomentar el deporte y apoyar a los deportistas	Porcentaje del presupuesto que se ejerció, con respecto al monto presupuestal que fue autorizado para el programa	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100

Fuente: Elaboración propia con datos /Mir 2018, 2019.



Con base a la información de la MIR 2018 del PDR, se recomienda eliminar indicadores duplicados, indicadores de ejercicio de recursos y definir adecuadamente la unidad de medida, en específico la población beneficiada o atendida por el PDR.



27. ¿El Programa utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes)...

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Programa;
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados;
- d) De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de las unidades técnicas y operativas de la Dependencia Coordinadora del Programa?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 0

Con base en la información proporcionada por el municipio, no se dispuso de evidencia de una utilización de información externa para realizar acciones de planeación estratégica en la instrumentación del PDR, ejercicio fiscal 2018, debido a que es la primera vez que se instrumenta la evaluación externa al programa.



IV. Alineación del Programa a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

28. ¿El Programa cuenta con información acerca de...

- a) Su contribución a los objetivos del programa derivado del PND al que se alinea;
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 2

No se identificaron documentos normativos u oficiales del Programa que mencionen la vinculación de los objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018⁹. Por lo mismo, no fue posible encontrar conceptos comunes o mecanismos para dar seguimiento a las contribuciones del Programa al cumplimiento de las metas nacionales; sin embargo, se observan algunos vínculos indirectos entre el Propósito del Programa, las metas nacionales el PND y otros programas derivados de, tal como se señala en la respuesta a las preguntas 29 y 30.

El Programa cuenta con información acerca de los montos de los servicios brindados en el proyecto de Rehabilitación de cancha de fútbol rápido en la Unidad Deportiva José "Pistolas" Meneses del municipio de Chihuahua, así como de las características generales del área beneficiada; esta información se establece de manera general en documentos de Informes de Actividades.

En general, no se encontró información relacionada con la frecuencia con la que se recolecta u obtiene la información del Programa señalada en la pregunta, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación ni bases de datos sistematizadas y disponibles al público.

⁹ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. Gobierno de la República. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 22/10/2019.



29. ¿Es pertinente la alineación o vinculación entre los objetivos del Fondo y el programa derivado del PND al que se alinea?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Los objetivos identificados en el documento “Plan Estratégico Proyectos de Desarrollo Regional¹⁰” son:

- 1) *Los Proyectos de Desarrollo Regional corresponden a subsidios federales, cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.*
- 2) *Los proyectos se llevan a cabo en diversos rubros como salud, educación, infraestructura, deporte, transporte, cultura, entre otros.*

Aunque al final se menciona que, para el caso específico del Municipio de Chihuahua, la totalidad del recurso se destinará al mejoramiento de infraestructura deportiva, la redacción de los objetivos corresponde a lo establecido de manera general para Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23 y no a la situación específica de aplicación de PDR en el municipio de Chihuahua. Por ello, no es factible identificar con que programas derivados del PND puede contribuir el PR al logro de sus objetivos.

Por otro lado, y de acuerdo a la MIR¹¹, el Propósito del Programa es que “*El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas*”. No se identificaron documentos normativos u oficiales del Programa que mencionen la vinculación ni de los objetivos del programa, ni de su Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018¹². Sin embargo, se observan algunos vínculos indirectos entre el propósito del Programa, las metas nacionales el PND y el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018¹³.

¹⁰ Plan Estratégico de Proyectos de Desarrollo Regional (PR). Gobierno Municipal de Chihuahua 2018-2021. Programa Anual de Evaluación 2019. Ejercicio fiscal 2018.

¹¹ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Plan Estratégico de Proyectos de Desarrollo Regional 2018. Gobierno Municipal de Chihuahua.

¹² Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. Gobierno de la República. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 22/10/2019.

¹³ Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018. DOF. 30 de abril de 2014. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/129717/Programa_Nacional_Cultura_Fisica_Deporte2014-2018.pdf.

Consultado el 22/10/2019.



30. A partir de los objetivos del Programa identificados, ¿éste puede contribuir al logro de otros objetivos de programas derivados del PND, adicionales al programa con el que actualmente está alineado?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

- De acuerdo a la MIR¹⁴, el Propósito del Programa es que *“El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas”*. No se identificaron documentos normativos u oficiales del Programa que mencionen la vinculación de los objetivos del programa o de este Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018¹⁵. Sin embargo, se observan algunos vínculos indirectos entre el propósito del Programa, las metas nacionales el PND y otros programas derivados de él, como el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018¹⁶, Programa Sectorial de Salud 2013-2018¹⁷, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018¹⁸ y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018¹⁹.
- En particular, de forma más directa, la Meta Nacional 3 del PND. *México con Educación de Calidad*, enfatiza la importancia de las acciones promovidas por el PDR en su Objetivo 3.4. *Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud*, en su Estrategia 3.4.1. *Crear un programa de infraestructura deportiva*, en su tercer Línea de Acción: *Recuperar espacios existentes y brindar la adecuada respuesta a las necesidades futuras que requieren los programas deportivos*.

¹⁴ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Plan Estratégico de Proyectos de Desarrollo Regional 2018. Gobierno Municipal de Chihuahua.

¹⁵ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. Gobierno de la República. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 22/10/2019.

¹⁶ Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018. DOF. 30 de abril de 2014. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/129717/Programa_Nacional_Cultura_Fisica_Deporte2014-2018.pdf. Consultado el 22/10/2019.

¹⁷ Programa Sectorial de Salud 2013-2018. DOF. 12 de diciembre del 2013. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326219&fecha=12/12/2013. Consultado el 22/10/2019.

¹⁸ Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. DOF. 12 de diciembre del 2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326204&fecha=12/12/2013. Consultado el 22/10/2019.

¹⁹ Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. DOF. 13 de diciembre de 2013. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326581&fecha=13/12/2013. Consultado el 22/10/2019.



31. ¿El propósito del Programa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a la Mir 2018²⁰ del Programa, el Propósito del Programa es que *“El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas”*. No se identificaron documentos normativos del Programa que vinculen su Propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A pesar de ello, aquí se presenta una propuesta de alineación:

Tabla 2. Vinculación der PDR instrumentado en el Municipio de Chihuahua con los ODS

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución Directa o Indirecta del Programa a la Meta del ODS
9. Industria, innovación e infraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	El Propósito de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) es que <i>El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas</i>, donde el Programa apoya la rehabilitación infraestructura deportiva moderna, fiable, sostenible y de calidad, prestando especial atención a las necesidades de las personas ubicadas en regiones vulnerables socialmente.

Fuente: Elaboración propia, 2019.

²⁰ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Proyectos de Desarrollo Regional 2018. Gobierno Municipal de Chihuahua.



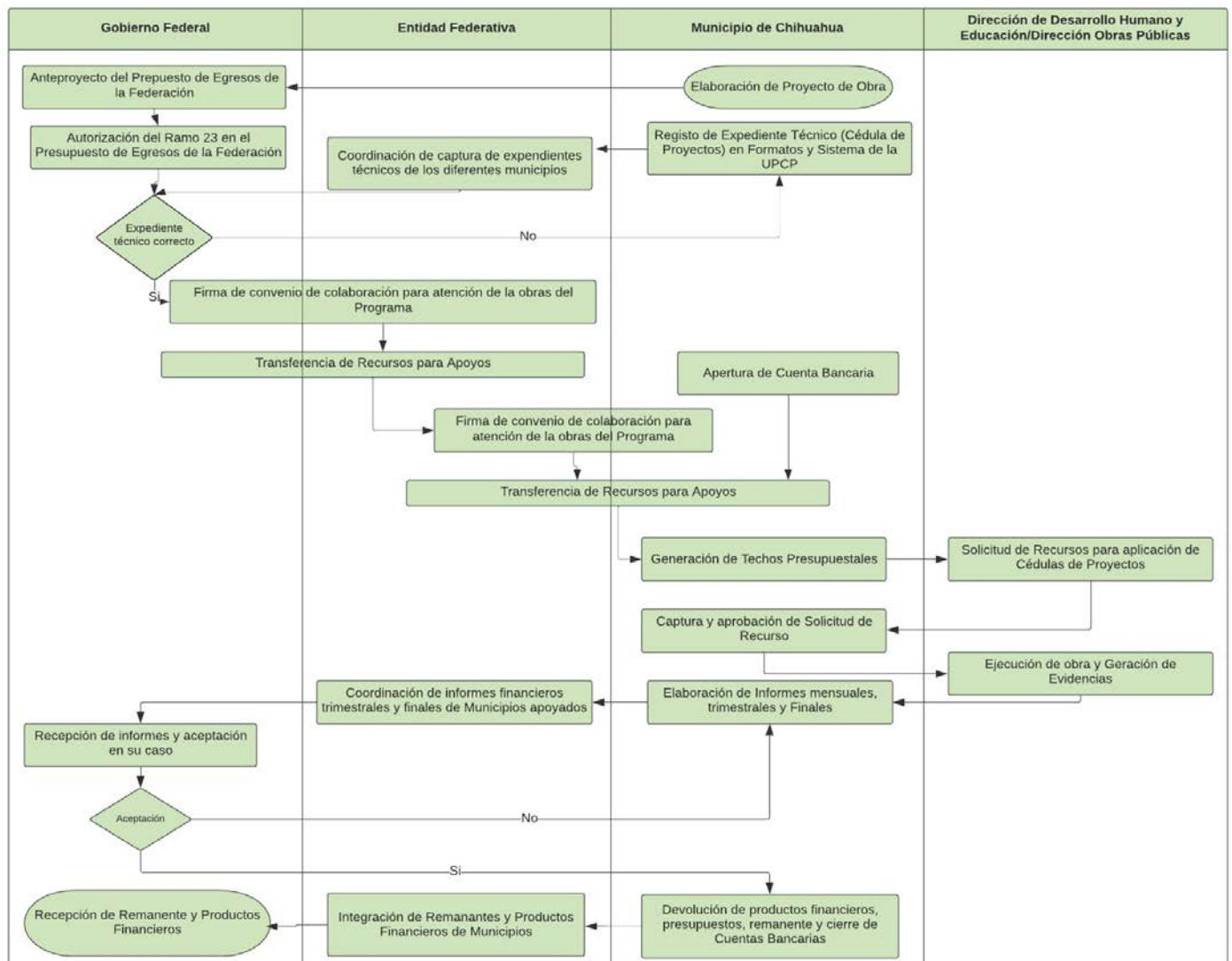
V. Mecanismos de coordinación

32. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para...

- Su planeación, incluyendo los procesos entre las unidades administrativas federales, así como la participación de las entidades federativas en ella;
- Generar y entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en su operación;
- La coordinación con las unidades administrativas del ramo al que pertenece la Dependencia Coordinadora del Programa.

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Figura 1. Diagrama de Procesos



Fuente: Elaboración propia, de entrevistas y documentación proporcionada, 2019.



33. ¿La configuración institucional y normativa del Programa contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de...

- a) Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora y los gobiernos locales;
- b) La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del Programa;
- c) La imposibilidad de utilizar los recursos del Programa para fines locales distintos a los objetivos del Programa?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, ejecuta las obras y ejerce los recursos que el Programa otorga, esto es posible gracias a la coordinación existente entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, la Entidad Federativa y el Municipio de Chihuahua, que además se encuentra regulada en los Lineamiento de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados el día 24 de enero del 2018 en el Diario Oficial de la Federación, que consiste además de la radicación de los recursos pasa en cada nivel de gobierno del federal hasta el municipal, también se encuentra esta coordinación en la presentación de informes trimestrales que van de gobierno municipal hasta el federal, ambos pasando por el gobierno estatal.,

Como lo establecen los Lineamientos, para acceder a los recursos es necesario que el Gobierno del Estado presente los expedientes técnicos que correspondan, de acuerdo al importe que se va a solicitar ante la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, y una vez autorizada la suficiencia presupuestal y radicación del recurso, es necesario cumplir con los establecido en los compromisos pactados, esto es, una vez autorizados los recursos solo pueden ser utilizados para un fin pactado.

Además el Municipio de Chihuahua utiliza el Sistema de Administración Financiera, como sistema para asegurar que el cumplimiento de los objetivos pactados al inicio sean los concretados, también generó una Matriz de Indicadores de Resultados para dar seguimiento a los objetivos y metas convenidos, sin embargo, en la documentación recabada para esta evaluación no se identificó que se le diera el seguimiento, por lo que no es posible identificar claramente los logros siendo necesario realizar un análisis de la información auxiliar para poder asegurar el cumplimiento de los resultados.



34. ¿El Programa establece un mecanismo o proceso para la generación o administración de información u opinión de las entidades federativas y los municipios, con la intención de mejorar su desempeño, sobre:

- a) Las necesidades que pueden atenderse con recursos del Programa;
- b) Las dificultades que enfrentan para la ejecución de los recursos del Programa;
- c) La operación del Programa, a nivel federal, que afecta el logro de sus objetivos;
- d) Las estrategias que implementan las entidades federativas para alcanzar o potenciar sus metas?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Si bien en los Lineamiento de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, se indican por medio de los requisitos a cumplir los bienes o servicios que el Programa ofrece o apoya, en ellos no se encontró instrucciones o normativa sobre la creación de mecanismos o procesos que recopilen las dificultades que se enfrentan para la ejecución en la entrega de productos o servicios que otorga el Programa con el fin de que ayuden o contribuyan a mejorar el desempeño sobre atención de necesidades, atención de dificultades para la ejecución, así como recomendaciones a la Federación sobre cómo mejorar o potencializar las metas o el logro de los objetivos.

Se recomienda la generación de un diagnóstico del Programa que incluya informes de problemas para la entrega de los bienes y/o servicios del Programa, problemáticas institucionales para el ejercicio, problemática en selecciones de poblaciones beneficiarias (su priorización o categorización), entre otras, y a partir de estos, la generación de propuestas o líneas de acción a mediano y largo plazo para la solución de estas problemáticas o la sugerencia para mejorar las actividades actuales.



35. ¿El Programa fomenta la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del Programa, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos, a nivel local, que cuenten con las siguientes características:

- a) Permitirían identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Programa;
- b) Estarían estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c) Estarían sistematizados;
- d) Serían conocidos por los operadores del Programa a nivel local?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El programa a nivel federal cuenta con normativa específica como Lineamiento de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, estos hacen referencia a otra normativa como la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios, la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entre otras, en donde se establece la forma en la que deben de ser operados, registrados e informados. El Municipio de Chihuahua, para dar cumplimiento la normativa cuenta con un Sistema de Administración Financiera en donde se capturan los movimientos de solicitud, ejercicio y comprobación de recursos del Programa. Por lo que cuenta con procedimientos estandarizados y sistematizados para el ejercicio de los recursos, sin embargo, no todo el personal operativo que interviene, tiene el conocimiento del proceso completo, ya que solo conocen las partes del proceso en el que intervienen.



36. En caso de que el Programa cuente con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia dirigidas a la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables o elementos que considera y la frecuencia de actualización de estos; asimismo, estos mecanismos cumplen (o toman en cuenta) las siguientes características

- a) Los documentos normativos del Programa están disponibles en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, a menos de tres “clics” a partir de su página principal;
- b) Los resultados principales del Programa son difundidos en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora de manera accesible, a menos de tres “clics” a partir de su página principal;
- c) Difunde un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria o usuarios, como al ciudadano en general, en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, accesible a menos de tres “clics” a partir de su página principal;
- d) El Programa se coordina con las entidades federativas para fortalecer estos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 2

El Municipio de Chihuahua, cuenta con una página electrónica que utiliza como uno de los medios para establecer comunicación con la sociedad. En ella se puede encontrar la sección de transparencia <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia>, así como un número telefónico y correo electrónico para iniciar comunicación. Para encontrar la información financiera del Programa es necesario entrar a la sección de “Histórico de Aplicación de Recursos Federales SHCP”. [http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/Historico SHCP](http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/Historico_SHCP), sin embargo, la información financiera presentada no se encuentra a tres clics y solo publica el importe ejercido y el nombre de la Obra elaborada.

Durante el periodo de ejecución de esta evaluación no se detectó que apareciera en dicho portal la información relativa a la descripción de las obras, metas, proveedores, y avances físicos, incumpliendo con los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional.

Al momento de la realización de esta Evaluación la Unidad de Transparencia no cuenta con solicitudes de acceso a información sobre el Programa, sin embargo, existe el mecanismo para realizarlas publicado en la página del Municipio, así como el número de telefónico para establecer comunicación.



37. Describa los mecanismos mediante los que el Programa da seguimiento a sus resultados a nivel federal y estatal.

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El seguimiento a nivel federal se da, mediante los informes físicos y financieros trimestrales y finales que el Municipio de Chihuahua genera y envía a la Entidad Federativa para que esta recopile la de los municipios pertenecientes a ella y apoyados por el Programa

Municipio de Chihuahua genera informes físicos y financieros trimestrales y finales sobre la ejecución del Proyecto y envía a la Entidad Federativa, para que esta, a su vez, recopile e integre la información de los demás municipios pertenecientes a ella y que fueron apoyados por el Programa para después enviar a la Federación como procedimiento de seguimiento y comprobación de los resultados obtenidos por los apoyos otorgados.

Nivel Municipal además del seguimiento en el Sistema de Administración Financiera, se creó la Matriz de Indicadores de Resultados específica del Programa, para medir el cumplimiento de los objetivos y metas, como requisito del Presupuesto basado en Resultados.



38. ¿El programa cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La firma del convenio de colaboración entre la Federación y la Entidad Federativa, para el cumplimiento de las obras y recursos autorizados, es el medio por el cual el Municipio de Chihuahua conoce el recurso y obras a ejercer, sin embargo, el Municipio inicia sus mecanismos de seguimiento de los recursos, una vez que son transferidos de la Entidad Federativa al Municipio, y se realiza mediante el Sistema de Administración Financiera, creando techos financieros y descripciones de metas y acciones a cumplir, además de la apertura de cuenta bancaria específica para la administración del Programa. Y este es operado por diferente personal dependiendo del proceso o departamento en el que se encuentren. Desde la captura de las solicitudes, cotizaciones, las autorizaciones de los diferentes departamentos que intervienen (de planeación, legales, contables, etc.), generaciones de pólizas y elaboraciones de cheques y/o transferencias para el pago de los servicios o productos apoyados con el Programa.



VI. Complementariedades y Coincidencias

39. ¿Con cuáles Programas presupuestarios (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) o Programas de Aportaciones Federales, y en qué aspectos, el Programa evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Los documentos normativos de PDR en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines; por ello, no es posible identificar canales o esquemas de coordinación con instancias públicas. A pesar de ello, aquí se proponen algunos programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito (véase el Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas federales).

El Programa de Infraestructura (PI) ²¹, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), puede considerarse complementario, pues su Objetivo general se relaciona con la disponibilidad de infraestructura en zonas de deficiencia.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)²², a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), también es complementario. Tiene por objetivo la utilización de los recursos del fondo en los componentes de infraestructura social municipal y de infraestructura social para las entidades.

²¹ Reglas de operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio 2018. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302102/REGLAS_DE_OPERACION_DE_INFRAESTRUCTURA_2018.pdf. Consultado el 15/12/2019.

²² Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2018. Dirección General de Desarrollo Regional. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Disponible en: http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/FAIS_2018_larga.pdf. Consultado el 10/12/2019.



40. ¿El resto de los Pp a cargo de la Dependencia Coordinadora del Programa agregan valor a su operación?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Para dar respuesta a esta pregunta se valoraron cuatro fondos o Programas presupuestarios que operó el municipio en conjunto, en el ejercicio fiscal 2018; la valoración se basó en la temática de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), lo que permita un aprovechamiento de recursos disponibles y la generación de complementariedades:

- Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM). Para el ejercicio 2018 no agregó valor a PDR debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de infraestructura deportiva del municipio de Chihuahua a través de PDR; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Aplica acciones que mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano. Para el ejercicio 2018 no agregó valor a PDR debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de infraestructura deportiva del municipio de Chihuahua a través de PDR; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Financia obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Para el ejercicio 2018 no agregó valor a PDR debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de infraestructura deportiva del municipio de Chihuahua a través de PDR; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
- Mi Colonia es Mi Casa. Busca disminuir los índices delictivos en las colonias intervenidas e incrementar la percepción de seguridad y la cohesión social a través de mejorar el entorno físico y social. Este programa contempla la prevención del delito a partir de mejorar el entorno físico y social de las colonias vulnerables.



41. Realizar un análisis de las sinergias del Programa con otros Programas de Aportaciones Federales, políticas públicas o Pp federales a cargo de la Dependencia Coordinadora del Programa, otras dependencias u otros órdenes de gobierno, explicando a qué objetivos contribuirían (o contribuyen) estas sinergias.

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Respecto a las sinergias del Programa con otros programas o políticas públicas más amplios, no se presentan documentos normativos donde se vincule el Propósito con objetivos sectoriales, especiales, institucionales, estatales o nacionales.

A pesar de lo anterior, fue posible analizar sinergias potenciales con Programas Nacionales como el Programa de Infraestructura Indígena, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), operando solamente en colonias cuya población sea mayoritariamente de origen indígena, con apoyos para vías de comunicación, obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento. También con el Fondo Minero, que pretende el fortalecimiento de la infraestructura pública metropolitana del municipio, sin hacer hincapié en una población objetivo, con apoyo en obras para transporte público, obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento. Existe sinergia potencial con el Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM), el cual aplica si las acciones mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano, para beneficiarios que se encuentren en localidades de rezago social, con obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento, seguridad pública e infraestructura educativa. Con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), que aplica si las acciones mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano, para beneficiarios que se encuentren en localidades de pobreza y pobreza extrema, con obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento, seguridad pública e infraestructura educativa.

También, en forma más general, es posible encontrar sinergias con planes de desarrollo y programas sectoriales nacionales como el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa Regional de Desarrollo del Centro 2014-2018, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y dos programas derivados de él (Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018²³, Programa Sectorial de Salud 2013-2018²⁴, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018²⁵ y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018²⁶).

²³ Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018. DOF. 30 de abril de 2014. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/129717/Programa_Nacional_Cultura_Fisica_Deporte2014-2018.pdf. Consultado el 22/10/2019.

²⁴ Programa Sectorial de Salud 2013-2018. DOF. 12 de diciembre del 2013. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326219&fecha=12/12/2013. Consultado el 22/10/2019.

²⁵ Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. DOF. 12 de diciembre del 2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326204&fecha=12/12/2013. Consultado el 22/10/2019.

²⁶ Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. DOF. 13 de diciembre de 2013. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326581&fecha=13/12/2013. Consultado el 22/10/2019.



VII. Calidad de la información

42. ¿La información con que el Programa cuenta para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características:
a) Es utilizada; b) Es oportuna; c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran; d) Está sistematizada; e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes; f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Programa?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 3

El Municipio de Chihuahua utiliza el Sistema de Administración Financiera Oracle, como herramienta para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) a la que Municipio se encuentra obligado, en él, se capturan las solicitudes de las diferentes dependencias que integran el Municipio para el ejercicio de los recursos, además de su seguimiento financiero, también permite integrar información técnica que sirve de base para autorizar o no, la ejecución del recurso.

Durante el periodo de esta evaluación la Dirección de Planeación y Evaluación, entregó como comprobación documental, informes sobre el ejercicio financiero de los recursos, estados de cuenta, reportes del Sistema comentado, y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) creada específicamente para este Programa.

Si bien la MIR del Fondo si cuenta con indicadores determinados a nivel de actividades y componentes, esta no contiene los valores para cada indicador, por lo que no fue útil para el monitoreo del Fondo.

Se recomienda Instancia Ejecutora del Programa dar seguimiento y completar los valores de los indicadores en la MIR, utilizando la información que es utilizada para alimentar el Sistema de Administración Financiera, así como de los requisitos de aspectos técnicos necesarios para el ejercicio de los recursos financieros, con el fin de utilizar la MIR como una herramienta que contribuya efectivamente al análisis del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).



43. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del Programa permite verificar alguno de los siguientes atributos:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 4

La Entidad Ejecutora del Programa generó información como: reportes financieros emitidos por el Sistema de Administración Financiera que sirven de base para la comprobación financiera sobre el ejercicio de los recursos, además se generó una “Cedula de información básica por proyecto 2018” que contiene información como ubicación de las obras realizadas, determinación de la población beneficiaria, productos a realizar o entregar y su cuantificación así como evidencias fotográficas entre otros reportes, estos fueron utilizados para comprobar que la ejecución fue en atención y de acuerdo a los documentos de solicitud de los recursos y su aceptación por parte de la Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Municipio de Chihuahua creo una MIR específica para este Programa, con el fin de realizar el seguimiento de sus indicadores y metas, sin embargo, esta no incluye la población objetivo ni tampoco se presenta el seguimiento a sus indicadores y metas. Con el fin de mejorar el reporte sobre el ejercicio de los recursos en materia de diseño, se recomienda incluir a los beneficiarios de la intervención del Programa, utilizando además de un Diagnostico para la detección de necesidades, los reportes internos que se generan tanto para solicitar los recursos a la Federación como los utilizados para ejercer los recursos y realizar las obras.



44. ¿La información relacionada con los componentes de la(s) MIR vigente(s) del Programa...
a) Es verificable públicamente; b) Corresponde con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Programa; c) Permite identificar de manera interna la contribución de cada gobierno local; d) Permite verificar que se beneficia efectivamente al área de enfoque o población objetivo?
Tipo de Respuesta: Binaria
Nivel: 2

Los recursos del Programa de acuerdo a los lineamientos se destinarán *para los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.* dentro del mismo PEF se encuentra incorporada la obra *rehabilitación de cancha de fútbol rápido de la unidad deportiva José Pistolas Meneses, en Chihuahua, Chihuahua.*

De acuerdo a la MIR elaborada por el Municipio de Chihuahua, el resumen narrativo del Componente C.1. dice *Actividades deportivas mejoradas*, la actividad 1 para este componente dice *Rehabilitación de canchas de fútbol rápido en Unidades Deportivas*. Por lo que si corresponde a lo establecido por la normativa. Se recomienda utilizar la propuesta desarrollada en el anexo 3 o elaborar una redacción utilizando la propuesta, con el fin de una mejor identificación del resumen narrativo para el componente.

La MIR elaborada para este Programa no se encuentra publicada en el portal de transparencia del Municipio de Chihuahua, la Matriz que fue utilizada para el análisis de esta Evaluación fue parte de la documentación que la Entidad Ejecutora proporcionó. Además, no permite identificar la contribución de cada nivel de gobierno.

Se recomienda la integración de las aportaciones o contribuciones de cada fuente financiadora dentro de la MIR además de la determinación de la población objetivo, además de ponerlo a disposición de la sociedad mediante el portal de transparencia del Municipio para que de esta forma pueda ser consultado de forma pública.



45. ¿La información del avance en la consecución de objetivos del Programa...

- a) Es verificable públicamente;
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos;
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Programa;
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados;
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Nivel: 3

En los reportes trimestrales y final de actividades elaborados como evidencias sobre las intervenciones realizadas con el Programa, se pueden cuantificar los beneficiarios atendidos los recursos utilizados y su ubicación geográfica, además el Sistema de Administración Financiera realiza un monitoreo sobre cada de las etapas financieras y de departamentos que intervienen, desde el momento del registro de la solicitud de ejercicio de recursos y hasta el momento del retiro de los recursos de la cuenta bancaria creada para la administración del Programa.

Sin embargo, toda la información que reporta el avance de los objetivos del Programa se encuentra en documentos aislados e independientes a la MIR, ya que esta no reporta avances o seguimiento ya que no contiene valores que alimenten los indicadores o las metas, además y salvo la información financiera, el resto de la información para el seguimiento y avance del Programa no se encuentra de manera pública en el porral de transparencia del Municipio de Chihuahua.

Se recomienda dar el seguimiento a los valores de los indicadores determinados en la MIR, utilizando los informes físico financieros trimestrales y finales que son enviados como obligación para la comprobación de la ejecución Programa al Gobierno del Estado, también incorporar los importes de Presupuesto Autorizado, Modificado y los Gastos totales ejercidos por Programa, así como cuantificar sus poblaciones y esta información ponerla a disposición de la plataforma de transparencias con el fin de hacerlos públicos.



46. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Programa (ya sea a nivel federal, estatal o municipal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Tipo de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Programa no cuenta con evaluaciones previas, por lo que se deberán de tomar de base las recomendaciones, los hallazgos y las debilidades detectados en esta evaluación, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento del Programa en aras de pasar a la etapa de consolidación y posteriormente a su maduración, y así, mejorar el desempeño del Programa.

Una vez atendidas las recomendaciones generales de esta evaluación se recomiendan pasar a evaluación de procesos, evaluación de consistencia y resultados o evaluaciones específica del desempeño.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

TEMA I. JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Solidaria del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. El Problema que busca atender el Programa está identificado en el documento del Plan Estratégico de PDR.	Existe información disponible en fuentes oficiales, nacionales y estatales.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	La definición del Problema que busca atender el Programa no contiene con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica. El Programa carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un árbol de problemas. Falta delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados. El Programa requiere justificar su estrategia de intervención y la delimitación de territorios atendidos. De acuerdo a su redacción, el objetivo del Programa corresponde a lo establecido de manera general para Programas Regionales del Ramo 23 y no a la situación específica de aplicación de PDR en el municipio de Chihuahua.	No Aplica



TEMA II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Existe una MIR para el ejercicio fiscal 2018. Existe un Plan Estratégico para el PDR.	Alineación con la política nacional.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	Las actividades, componentes, propósito y fin de la MIR tienen una redacción incorrecta. El supuesto para el fin no coincide con el indicador. Los medios de verificación no contienen las características de accesibilidad, nombre específico y repetitividad en los datos. Las fichas técnicas de los indicadores carecen de línea base y metas. La MIR incompleta, carece de información de seguimiento a indicadores.	Reducción presupuestal.



TEMA III. CONSISTENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Existe un Plan Estratégico para el PDR.	Alineación con la política nacional.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	El Plan Estratégico carece de un horizonte de planeación, indicadores y metas. El PDR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo. El PDR no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. El PDR carece de indicadores estratégicos que midan el impacto de las acciones. No existe información para medir el desempeño del PDR (metas).	No Aplica



TEMA IV. ALINEACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	El Programa cuenta con información acerca de los servicios brindados en el proyecto de rehabilitación de infraestructura deportiva y obras asociadas en el municipio de Chihuahua, así como de las características generales del área beneficiada. Es posible identificar una contribución del Programa al ODS 9. Industria innovación e infraestructura mediante el apoyo con obras para la rehabilitación infraestructura deportiva moderna, fiable, sostenible y de calidad.	No Aplica
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	No se encontró información de Alineación de PDR en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.	No Aplica



TEMA V. MECANISMOS DE COORDINACION	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Los lineamientos del Programa promueven una estandarización en los procesos y etapas para la planeación, solicitud, ejercicio y comprobación de los recursos. El Municipio cuenta con un sistema para monitorear el ejercicio de los recursos mediante el registro de las operaciones financieras. El Programa la coordinación entre los gobiernos federales, estatales y municipales.	No Aplica
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	No existen diagramas de actividades elaborados dentro del Municipio de Chihuahua para la obtención y ejecución del Programa. El Municipio no cuenta con mecanismos para la retroalimentación sobre problemática existente para la entrega de los productos o servicios que fortalezca al Programa. No se encuentran publicadas en el portal de transparencia las obligaciones que los lineamientos del Programa establecen. Como Normativa, tipos y avances de obras y proveedores seleccionados entre otras.	El Municipio no tiene mecanismos de seguimiento sobre los recursos, antes de que sean radicados en la cuenta aperturada. Pérdida de recursos o eliminación del Programa por cambio en políticas públicas.



TEMA VI. COMPLEMENTARIEDADES	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Se pudieron analizar programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.	Los programas operados en el municipio, Fondo Minero, Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Mi Colonia es Mi Casa, pueden, potencialmente, agregar valor al PDR.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	Los documentos normativos de PDR en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines.	No Aplica



TEMA VII. CALIDAD DE LA INFORMACION	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	El Municipio cuenta con un sistema para el monitoreo de los resultados del Programa. Cuenta con una MIR específica para el seguimiento del Programa. La ejecución de los recursos atiende el área de enfoque establecida en la en el PEF.	No Aplica
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	No existe seguimiento en la MIR. La MIR no se encuentra en el portal de transparencia. La MIR no muestra la contribución de cada gobierno.	Condicionar la entrega de los recursos del Programa, por limitantes en información pública.



Conclusiones y Valoración de la pertinencia del Programa

El Programa carece de un diagnóstico integral esto provoca que no exista el análisis de causas y efectos resultado de la elaboración del árbol de problemas, resultando de los anterior tampoco se cuenta con la definición de población objetivo o área de enfoque, así como no establece plazo para su revisión y actualización.

No existe lógica vertical ni horizontal en la MIR, la redacción de los componentes y actividades no es la correcta de acuerdo a su nivel, carece de línea base y metas, contiene errores en las fórmulas.

El plan estratégico no cuenta con horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, carece de resultados y metas y tampoco cuenta con indicadores de resultados ni de impacto. No existe PAT ni POA y no cuenta con estrategia de cobertura documentada.

No se identificaron documentos normativos u oficiales que mencionen la vinculación con los objetivos del PND 2013-2018, no se evidenciaron manuales de operación ni bases de datos sistematizadas.

Se requieren evidencias documentales de las complementariedades, coincidencias y sinergias del Programa con otros programas o fondos.

La información del Programa como normativa, avances físicos y MIR no se encuentran publicadas en la página de internet, además la MIR elaborada para el Programa no identifica la contribución de cada gobierno.

La valoración del PDR se basó en los resultados de las preguntas binomiales con respuesta cuantitativa, dicha información se desglosa en el Anexo 10. Al realizar el cálculo global a partir de los niveles asignados en las 22 preguntas cuya respuesta fueron binaria y por niveles. Esta valoración cuantitativa global del Programa en materia de diseño tiene como resultado una calificación de 3.9 en escala 0 a 10.



Figura 2. Valoración PDR, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de esta evaluación, 2019.



Hallazgos por Tema Metodológico

Justificación del diseño de PDR y de su mecanismo de intervención

- El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Solidaria del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, cuyo Fin *contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.*
- El Problema que busca atender el Programa está identificado en el documento del Plan Estratégico de PDR y se define como *“necesidad de acciones de mejora en unidades deportivas que se encuentren en los sectores más populosos de la ciudad,* representa un problema prioritario para su atención y está formulado como una situación que puede ser revertida; sin embargo, no define con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica.
- El Programa carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un Árbol de Problemas y que derive en un árbol de Objetivos. Falta además delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El Programa requiere justificar su estrategia de intervención y la delimitación de territorios objetivo a atender.
- El diagnóstico del Problema describe sólo de manera general y poco sustancial sus causas, efectos y características, sin una estructura o argumento consistente con la MML; no se caracteriza ni cuantifica la población o área de enfoque objetivo (directa o indirecta), ni se establece periodo de revisión y actualización para conocer la evolución situacional.
- El análisis de la problemática que pretende atender PDR 2018 y su alineación con el Plan de Desarrollo Municipal, está bastante claro en términos específicos del concepto único de apoyo que maneja, pero sin llegarlo a fundamentar de manera sólida en los documentos de planeación propios del Programa y sin justificar los suficiente la estrategia de intervención.
- Existe información disponible en fuentes como INEGI, IMPLAN, Dirección de Obras Públicas y otras que pudiesen ser de gran ayuda en la definición y caracterización de esa problemática particular y en la justificación respectiva de la estrategia de intervención del Programa en el municipio.
- De acuerdo a su redacción, el objetivo del Programa corresponde a lo establecido de manera general para Programas Regionales del Ramo 23 y no a la situación específica de aplicación de PDR en el municipio de Chihuahua.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Las actividades están redactadas de manera adecuada, ya que describen las acciones que se implementan.
- Las actividades no están ordenadas de manera cronológica.
- Las actividades propuestas no contribuyen a la producción del componente (C.1.), ya que a pesar de que se plantea la actividad A.1.C.2, ésta no se desarrolló en el PDR.



- El C.1. “Actividades deportivas mejoradas”, no es un bien o servicio proporcionado por el municipio.
- El C1 es un bien necesario, más, sin embargo, no se lograría alcanzar el propósito sólo con ese componente, debido a que se requieren más bienes y servicios para lograr “El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas.
- El medio de verificación “Registros del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte”, efectivamente no está controlado por los coordinadores del PDR, pero esta información no es de acceso público.
- Existe solo un propósito, pero incluye varios objetivos en su redacción (infraestructura, fomento y apoyo a los deportistas).
- El propósito “El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas”, no incluye a la población objetivo y no cuenta con ninguna característica de delimitación de magnitud.
- El resumen narrativo del Fin “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencien sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.” es un objetivo superior, que no se puede lograr con las acciones del PDR, por lo contiene esta característica.
- El Fin esta vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- En el Fin se mide “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencien sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes”; el indicador no cuenta con línea base y meta; no es relevante debido a que no contribuye al resumen narrativo, no es un indicador de estratégico, sino de gestión, adicionalmente no es claro debido a que su fórmula contiene un error “(Porcentaje total integrada a su comunidad/Población total atendida)*100”.
- El indicador del propósito no cuenta con línea base y meta; es relevante ya que mide una “Porcentaje de Unidades Deportivas Rehabilitadas”; no es adecuado debido a que no mide a la población objetivo y beneficiada del programa, adicionalmente este indicador se propone para la medición de una actividad, por lo que no existe claridad en la MIR.
- El indicador del componente “Variación porcentual de participantes en eventos de cultura física en colonias” no cuenta con línea base y meta; no es relevante ni adecuado ya que en componentes se deben medir los bienes y servicios.
- Los indicadores de actividades no cuentan con línea base y meta; el A.1 C.1 cumplen con todos los criterios para medir el desempeño, pero se repite con el indicador de propósito; el A.1 C.2 no es relevante ni adecuado ya que mide el ejercicio de los recursos.
- La ficha técnica de los indicadores contiene el nombre de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores contiene la definición de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores contiene el método de cálculo de los indicadores; sin embargo, existe duplicidad en los indicadores a nivel propósito y actividad.
- La ficha técnica de los indicadores contiene la unidad de medida de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores contiene la frecuencia de medición de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores no contiene la línea base de los indicadores.
- La ficha técnica de los indicadores no contiene la meta de los indicadores.



- Los medios de verificación para fin, propósito, componentes y actividades sólo cuentan con una característica, son oficiales. No cuentan con un nombre específico, no son observables en términos de información y no son públicos, lo cual impide la reproducción del cálculo.

Consistencia entre los elementos del diseño

- Los Proyectos de Desarrollo Regional, cuentan con lineamiento de operación publicados el 24 de enero del 2018, cuyo objetivo de precisar los criterios para la aplicación de los recursos que se entregarán para Proyectos de Desarrollo Regional a las entidades federativas, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos.
- Existe alineación entre la Ley de Coordinación Fiscal Nacional y Estatal vigentes con el marco normativo del PDR.
- El Plan Estratégico es producto de ejercicios de diagnóstico institucionalizado (Plan Municipal de Desarrollo), donde se plasma la dirección del PDR.
- El Plan Estratégico del PDR, no cuenta con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo.
- El Plan Estratégico del PDR, no establece resultados y metas.
- El Plan Estratégico del PDR, no cuenta con indicadores de procesos, resultados o impactos.
- El PDR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), ni Programa Operativo Anual (POA).
- El PDR en su ejercicio 2018, no generó un diagnóstico de la situación actual de las condiciones de la infraestructura deportiva en el municipio.
- Considerando la normatividad vigente del PDR para el año fiscal 2018, ésta no contempla la cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque, ni los criterios para ubicar geográficamente a la población o área de enfoque.
- El PDR en su ejercicio 2018, no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial.
- El PDR cuenta con documentos normativos específicos, pero en sus lineamientos de operación, no se hace mención sobre la población beneficiada o atendida, por lo que no es obligación del municipio realizar la recolección de información de los beneficiarios.

Alineación de PDR a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- No se identificaron documentos normativos u oficiales del Programa que vinculen su Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Sin embargo, se observan algunos vínculos indirectos entre el Programa, el PND y otros programas derivados de él, como el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- El Programa cuenta con información acerca de los servicios brindados en el proyecto de en el proyecto de rehabilitación de cancha de fútbol rápido en la Unidad Deportiva José "Pistolas" Meneses del municipio de Chihuahua, así como de las características generales las áreas beneficiadas; esta información se establece de manera general en los documentos de Informes de Actividades.
- No se encontró información de Alineación de PDR en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.



- El Programa no presenta documentos donde se vincule directa o indirectamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, fue posible identificar una contribución del Programa al ODS 9. Industria innovación e infraestructura, mediante el apoyo con obras para la rehabilitación infraestructura deportiva moderna, fiable, sostenible y de calidad.

Mecanismos de Coordinación

- Existe una propuesta de flujo de actividades general para el ejercicio de los recursos en los lineamientos específicos del Programa.
- El Municipio tiene la configuración Institucional necesaria para el correcto ejercicio del Programa.
- EL Municipio genera informes físicos y financieros trimestrales y finales a los que se encuentra obligado.
- El Municipio de Chihuahua no generó diagramas de actividades específicos para la obtención, ejecución y comprobación del Programa.
- No se cuenta con mecanismos de retroalimentación sobre las complicaciones o dificultades que existen en el ejercicio del recurso, comprobación de acciones realizadas o entrega de productos y/o servicios que ayuden a mejorar los procesos y resultados Programa.

Complementariedades y coincidencias

- Los documentos normativos de PDR en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines. A pesar de ello, se analizaron programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.
- Los programas operados en el municipio, Fondo Minero, Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Mi Colonia es Mi Casa, pueden, potencialmente, agregar valor al PR.
- No se presentaron documentos normativos donde se vincule el Propósito de Programas Regionales con objetivos sectoriales, especiales, institucionales, estatales o nacionales; sin embargo, en la evaluación se presenta un análisis al respecto, destacando el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Calidad de la información

- EL Municipio generó una MIR para el seguimiento de indicadores y resultados del Programa sin embargo no se le dio seguimiento.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con un portal de transparencia dentro de su página electrónica, sin embargo, no se encuentra de manera pública la MIR del Programa.
- La MIR elaborada para el Programa, no muestra la contribución de cada gobierno.
- La MIR no se encuentra.
- EL Programa fue ejecutados en el área de enfoque establecida.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con un sistema que es utilizado para el seguimiento financiero del Programa.



Aspectos Susceptibles de Mejora

En base a los hallazgos por apartado metodológico, se realizan los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora. En el anexo 12, se detallan las recomendaciones emitidas por la ITE.

Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora
TEMA I. Justificación del Diseño	El Plan Estratégico de PDR carece de: 1) Definición precisa del Problema, 2) Análisis de causas y efectos del Problema, 3) Definición, Cuantificación y Ubicación de su Población Objetivo y, 4) Justificación de la Estrategia de Intervención del Programa para lograr la Cobertura de su Poblacional Potencial en el mediano plazo.
TEMA II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR del PDR es deficiente, debido a que carece de cronología en las actividades; los supuestos no coinciden con los indicadores; la redacción del fin, propósito, componentes y actividades es ambigua; se repiten los indicadores a nivel propósito y actividades.
	Las fichas técnicas de los indicadores carecen de línea base, metas y semaforización.
TEMA III. Consistencia entre los elementos del diseño	El Plan Estratégico del Programa es deficiente debido a la carencia de información cuantitativa en el diagnóstico que se realiza del problema.
	El Plan Estratégico del Programa carece de un horizonte de planeación e indicadores, que permiten direccionar el programa a las necesidades presentes y futuras.
	El programa carece de instrumentos de planeación adicionales a la MIR, como pudieran ser el Plan Anual de Trabajo o Programa Operativo Anual, lo cuales dan seguimientos a las metas planteadas por el programa.
TEMA V. Mecanismos de Coordinación	El Programa carece de diagramas de procesos, actividades con momentos clave que ayuden en el seguimiento y cumplimiento de los objetivos.
	El Programa no da seguimiento a los indicadores y metas de la MIR.
TEMA IV. Alineación de PDR a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	El Programa, en sus documentos institucionales del municipio, carece de información de Alineación con programas e instrumentos de política pública en términos: 1) Nacionales, 2) Estatales, y 3) Locales.



Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora
TEMA VI. Complementariedades	Se requieren Evidencias documentales de las complementariedades, coincidencias y sinergias del Programa con otros programas o fondos.
TEMA VII. Calidad de la Información	No se encuentra publicada la Normativa ni las obligaciones determinadas en los lineamientos del Programa como tipos y avances de obras y proveedores seleccionados, entre otras, en el portal de transparencia del Municipio de Chihuahua.
	No se encuentra publicada la MIR elaborada ni sus seguimientos en el portal de transparencia del Municipio.



Conclusión General

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 estableció en su rubro de subsidios federales, como apoyo a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, el proyecto específico de “Rehabilitación de cancha de fútbol rápido en la Unidad Deportiva José “Pistolas” Meneses en Chihuahua, Chihuahua,

Por lo que el Municipio de Chihuahua operó dicho recurso mediante el Programa presupuestal Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), objeto de esta Evaluación de Diseño.

Con fundamento en el análisis de los resultados por cada tema evaluado y de las preguntas de resultado binomial y su respuesta cuantitativa, se obtuvo un valor global de 3.9 en la escala de 0 a 10. Derivado de los hallazgos detectados y en la búsqueda de reforzar la planeación en la etapa de Diseño del Programa, se concluye que cuenta con importantes áreas susceptibles de mejora como:

- Elaboración de un Plan Estratégico de PDR que cuente con definición precisa del Problema, análisis de causas y efectos del problema, definición, cuantificación y ubicación de su Población Objetivo y, justificación de la estrategia de intervención del Programa para lograr la cobertura de su poblacional potencial en el mediano plazo.
- La elaboración de una MIR utilizando su metodología y considerando la redacción del fin, propósito, componentes y actividades de manera completa además de su línea base y metas en cada indicador, la cronología en las actividades; la coincidencia en los supuestos con los indicadores; evitando su duplicidad, agregando la semaforización adecuada
- Generar instrumentos de planeación adicionales a la MIR como Plan Anual de Trabajo o Programa Operativo Anual.
- La generación de diagramas de proceso, actividades con momentos clave que ayuden en el seguimiento y cumplimiento de los objetivos.
- La publicación de la normativa y sus obligaciones, así como de la MIR y sus seguimientos, en el portal de transparencia.

Por lo anterior, existen necesidades de planeación y programación del ciclo presupuestario del PDR en el municipio, y se demanda el fortalecimiento de las bases del Diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, la estructura de la MIR y de un esquema operativo local; cuyo seguimiento y evaluación asegure la consecución de resultados y facilite la valoración de las acciones implementadas.



Anexo 1. Indicadores

Nombre del Programa:	Proyectos de Desarrollo Regional
Clave(s) presupuestaria(s):	
Dependencia Coordinadora:	Dirección de Obras Públicas
Unidad(es) Responsable(s) o coordinadora(s):	Dirección de Obras Públicas /Dirección de Desarrollo Humano y Educación
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Nombre del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de personas integradas a su comunidad	(Porcentaje total integrada a su comunidad/Población total atendida)*100	No	Si	No	No	Si	Si	Si	No	No	Si
Propósito	Porcentaje de Unidades Deportivas Rehabilitadas	(Número de Unidades Deportivas Rehabilitadas/Número total de Unidades Deportivas registradas en el Municipio)*100	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si
Componentes	Variación porcentual de participantes en eventos de cultura física en colonias	((Número de participantes en eventos de cultura física en colonias año actual-Número de participantes en eventos de cultura física en colonias año anterior)/Número de participantes en eventos de cultura física en colonias año anterior)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si



Evaluación Estratégica de Diseño de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR). Ejercicio Fiscal 2018.

Nombre del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
		física en colonias año anterior))*100										
Actividades A.1.C.1	Porcentaje de atención a rehabilitación de Unidades Deportivas	(Número de Unidades Deportivas rehabilitadas/Número total de Unidades Deportivas programadas a ser rehabilitadas)*100	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si
Actividades A.1.C.2	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado para fomentar el deporte y apoyar a los deportistas	(Presupuesto ejercido/Presupuesto programado)*100	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si



Anexo 2. Metas del Programa

Nombre del Programa:	Proyectos de Desarrollo Regional
Clave(s) presupuestaria(s):	
Dependencia Coordinadora:	Dirección de Obras Públicas
Unidad(es) Responsable(s) o coordinadora(s):	Dirección de Obras Públicas /Dirección de Desarrollo Humano y Educación
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Nombre del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientación a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de personas integradas a su comunidad	Sin dato	Si	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Incluir línea base y metas
Propósito	Porcentaje de Unidades Deportivas Rehabilitadas	Sin dato	Si	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Incluir línea base y metas
Componentes	Variación porcentual de participantes en eventos de cultura física en colonias	Sin dato	Si	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Incluir línea base y metas
Actividades A.1.C.1	Porcentaje de atención a rehabilitación de Unidades Deportivas	Sin dato	Si	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Incluir línea base y metas
Actividades A.1.C.2	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado para fomentar el deporte y apoyar a los deportistas	Sin dato	Si	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Incluir línea base y metas



Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR Actual

Nivel	Resumen Narrativo
FIN	Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.
PROPÓSITO	El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas.
COMPONENTE	Actividades deportivas mejoradas.
ACTIVIDAD C1	Rehabilitación de canchas de fútbol rápido en Unidades Deportivas.
ACTIVIDAD C2	Creación de programa para fomentar el deporte y apoyar a los deportistas.

MIR Propuesta por la ITE

Nivel	Resumen Narrativo
FIN	Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense.
PROPÓSITO	Los habitantes del municipio cuentan con infraestructura deportiva, que fomenta un desarrollo sano e integral.
COMPONENTE	Infraestructura deportiva mejorada.
ACTIVIDAD C1	Planeación de las unidades deportiva a rehabilitar.
ACTIVIDAD C2	Rehabilitación de canchas de fútbol rápido en Unidades Deportivas.



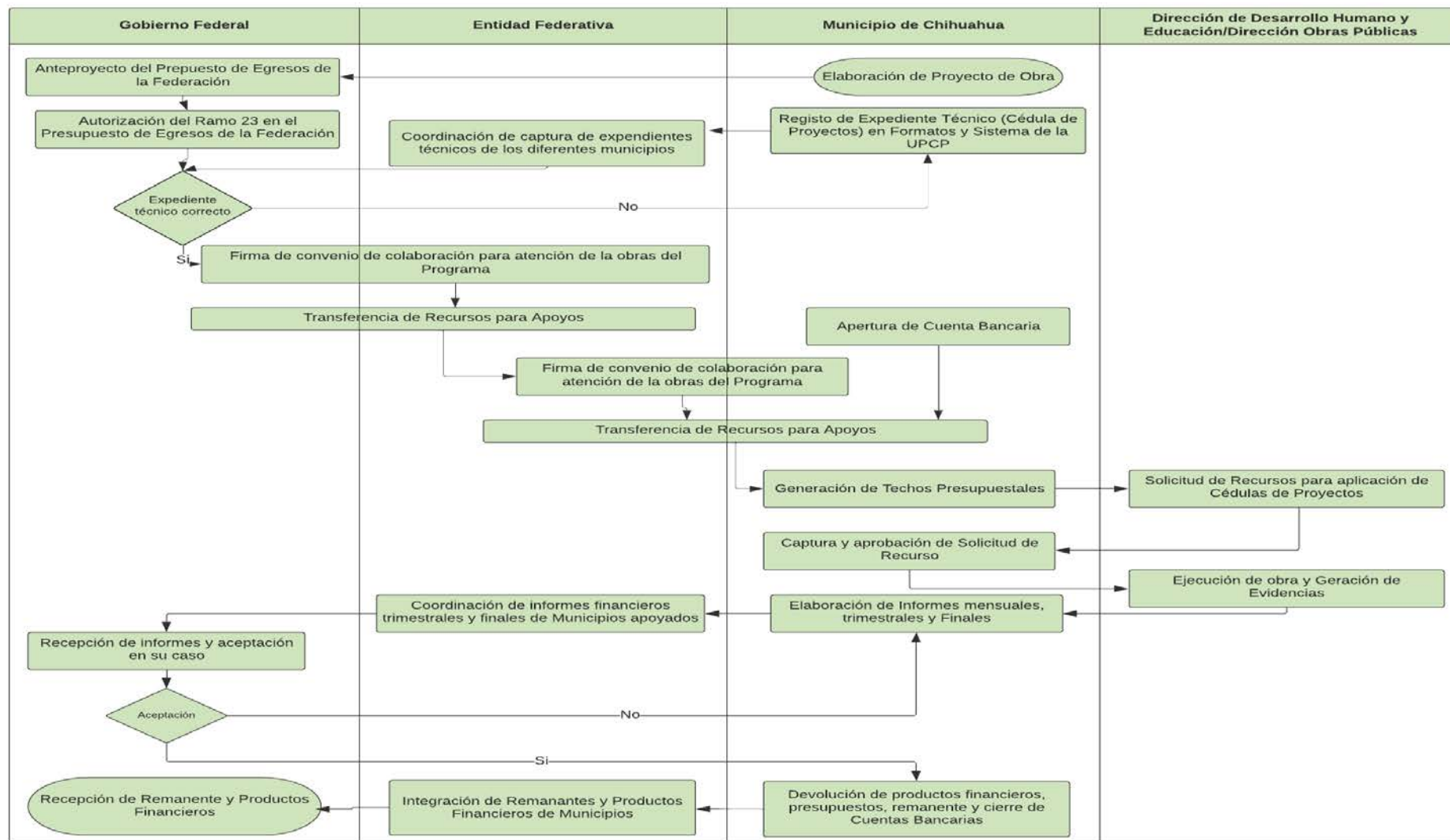
Anexo 4. Evolución de la Cobertura

Nombre del Programa:	Proyectos de Desarrollo Regional
Clave(s) presupuestaria(s):	
Dependencia Coordinadora:	Dirección de Obras Públicas
Unidad(es) Responsable(s) o coordinadora(s):	Dirección de Obras Públicas /Dirección de Desarrollo Humano y Educación
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Población o Área de enfoque	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año.....
Potencial (P)	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Objetivo (O)	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Atendida (A)	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
(A/O) x 100	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato



Anexo 5. Diagramas de flujo de la coordinación del Programa





Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas federales

Nombre del Programa:		Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)					
Clave(s) presupuestaria(s):							
Dependencia Coordinadora:		Dirección de Obras Públicas					
Unidad(es) Responsable(s) o coordinadora(s):		Dirección de Obras Públicas /Dirección de Desarrollo Humano y Educación					
Tipo de Evaluación:		Diseño					
Año de la Evaluación		2018					
PROGRAMA	DEPENDENCIA /ENTIDAD	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA	FUENTES DE INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS
Programa de Infraestructura (PI).	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las Zonas de Actuación del Programa a través del desarrollo de proyectos de infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano y mejoramiento de la vivienda.	La población objetivo está conformada por los hogares asentados en las Zonas de Actuación del Programa, susceptibles de intervención, en AGEB urbanas y localidades menores de 5 mil habitantes que presentan medio, alto y muy alto déficit en condiciones de habitabilidad.	a) Infraestructura para el Hábitat. b) Espacios Públicos y Participación Comunitaria. c) Mejoramiento de la Vivienda.	Nacional.	Reglas de operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio 2018. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302102/REGLAS_DE_OPERACION_DE_INFRAESTRUCTURA_2018.pdf . Consultado el 15/12/2019.	Su Objetivo general se relaciona con la disponibilidad de infraestructura en zonas de deficiencia.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	Realización de proyectos de infraestructura social básica con influencia directa o complementaria en las carencias sociales.	Nacional.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2018. Dirección General de Desarrollo Regional. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Disponible en: http://faiss.sedesol.gob.mx/descargas/FAIS_2018_larga.pdf . Consultado el 10/12/2019.	Atención con obras de infraestructura en zonas en pobreza extrema, rezago social o marginación altos.



Anexo 7. Valor agregado de los Programas presupuestarios al Programa

Este Anexo considera los objetivos de otros Pp que opera la Dependencia Coordinadora del Programa, analizando la manera en que estos elementos agregan valor al Programa.

Nombre del Programa	Objetivo	Agrega valor a la operación de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)
Fondo Minero.	Fortalecimiento de la infraestructura pública metropolitana.	Para el ejercicio 2018 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de infraestructura deportiva del municipio de Chihuahua a través de PDR; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM).	Aplicar acciones que mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano.	Para el ejercicio 2018 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de infraestructura deportiva del municipio de Chihuahua a través de PDR; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	Financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social	Para el ejercicio 2018 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de infraestructura deportiva del municipio de Chihuahua a través de PDR; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
Mi Colonia es Mi Casa	Disminuir los índices delictivos en las colonias intervenidas e incrementar la percepción de seguridad y la cohesión social a través de mejorar el entorno físico y social.	Este programa contempla la prevención del delito a partir de mejorar el entorno físico y social de las colonias vulnerables.



Anexo 8. Sinergias con Programas de Aportaciones Federales, políticas públicas o Programas presupuestarios federales

Este Anexo analiza los objetivos de los Programas, políticas públicas o Pp, población o área de enfoque objetivo, principales resultados, a partir de los indicadores de la MIR u otras evaluaciones o documentos oficiales que muestran el desempeño de los Programas.

Nombre del Programa o fondo	Sinergias con Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)		
	Objetivos	Población	Apoyos
Programa de Infraestructura Indígena.	Mejorar las condiciones de infraestructura básica en comunidades indígenas.	Solamente en colonias cuya población sea mayoritariamente de origen indígena.	Vías de comunicación. Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento.
Fondo Minero.	Fortalecimiento de la infraestructura pública metropolitana.	Aplica para todo el municipio, sin hacer hincapié en una población objetivo.	Transporte Público. Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento.
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM).	Solamente aplica si las acciones mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano.	Solamente aplica para beneficiarios que se encuentren en localidades de rezago social.	Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento. Seguridad Pública. Infraestructura educativa.
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	Solamente aplica si las acciones mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano.	Solamente aplica para beneficiarios que se encuentren en localidades de pobreza y pobreza extrema.	obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento. Seguridad pública. Infraestructura educativa. Desarrollo de Capacidades. Salud Pública



Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

TEMA I. JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Solidaria del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. El Problema que busca atender el Programa está identificado en el documento del Plan Estratégico de PDR.	Existe información disponible en fuentes oficiales, nacionales y estatales.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	La definición del Problema que busca atender el Programa no contiene con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica. El Programa carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un árbol de problemas. Falta delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados. El Programa requiere justificar su estrategia de intervención y la delimitación de territorios atendidos. De acuerdo a su redacción, el objetivo del Programa corresponde a lo establecido de manera general para Programas Regionales del Ramo 23 y no a la situación específica de aplicación de PR en el municipio de Chihuahua.	No Aplica



TEMA II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Existe una MIR para el ejercicio fiscal 2018. Existe un Plan Estratégico para el PDR.	Alineación con la política nacional.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	Las actividades, componentes, propósito y fin de la MIR tienen una redacción incorrecta. El supuesto para el fin no coincide con el indicador. Los medios de verificación no contienen las características de accesibilidad, nombre específico y repetitividad en los datos. Las fichas técnicas de los indicadores carecen de línea base y metas La MIR incompleta, carece de información de seguimiento a indicadores.	Reducción presupuestal.



TEMA III. CONSISTENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Existe un Plan Estratégico para el PDR.	Alineación con la política nacional.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	El Plan Estratégico carece de un horizonte de planeación, indicadores y metas. El PDR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo. El PDR no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. El PDR carece de indicadores estratégicos que midan el impacto de las acciones. No existe información para medir el desempeño del PDR (metas).	No Aplica



TEMA IV. ALINEACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	El Programa cuenta con información acerca de los servicios brindados en el proyecto de rehabilitación de infraestructura deportiva y obras asociadas en el municipio de Chihuahua, así como de las características generales del área beneficiada. Es posible identificar una contribución del Programa al ODS 9. Industria innovación e infraestructura mediante el apoyo con obras para la rehabilitación infraestructura deportiva moderna, fiable, sostenible y de calidad.	No Aplica
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	No se encontró información de Alineación de PDR en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.	No Aplica



TEMA V. MECANISMOS DE COORDINACION	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Los lineamientos del Programa promueven una estandarización en los procesos y etapas para la planeación, solicitud, ejercicio y comprobación de los recursos. El Municipio cuenta con un sistema para monitorear el ejercicio de los recursos mediante el registro de las operaciones financieras. El Programa la coordinación entre los gobiernos federales, estatales y municipales.	No Aplica
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	No existen diagramas de actividades elaborados dentro del Municipio de Chihuahua para la obtención y ejecución del Programa. El Municipio no cuenta con mecanismos para la retroalimentación sobre problemática existente para la entrega de los productos o servicios que fortalezca al Programa. No se encuentran publicadas en el portal de transparencia las obligaciones que los lineamientos del Programa establecen. Como Normativa, tipos y avances de obras y proveedores seleccionados entre otras.	El Municipio no tiene mecanismos de seguimiento sobre los recursos, antes de que sean radicados en la cuenta aperturada. Pérdida de recursos o eliminación del Programa por cambio en políticas públicas.



TEMA VI. COMPLEMENTARIEDADES	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	Se pudieron analizar programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.	Los programas operados en el municipio, Fondo Minero, Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Mi Colonia es Mi Casa, pueden, potencialmente, agregar valor al PDR.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	Los documentos normativos de PDR en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines.	No Aplica



TEMA VII. CALIDAD DE LA INFORMACION	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDAD
	El Municipio cuenta con un sistema para el monitoreo de los resultados del Programa. Cuenta con una MIR específica para el seguimiento del Programa. La ejecución de los recursos atiende el área de enfoque establecida en la en el PEF.	No Aplica
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENZAS
	No existe seguimiento en la MIR. La MIR no se encuentra en el portal de transparencia. La MIR no muestra la contribución de cada gobierno.	Condicionar la entrega de los recursos del Programa, por limitantes en información pública.



Anexo 10. Valoración Final del Programa

Nombre del Programa:	Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)
Clave(s) presupuestaria(s):	
Dependencia Coordinadora:	Dirección de Obras Públicas
Unidad(es) Responsable(s) o coordinadora(s):	Dirección de Obras Públicas /Dirección de Desarrollo Humano y Educación
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Módulo	Nivel promedio	Justificación
1. Justificación del diseño del Programa y de su mecanismo de intervención	$(3/8)= 0.38$	El Programa carece de análisis de causas y efectos establecidos en el árbol de problemas, no cuenta con la definición de población objetivo o área de enfoque, y no establece plazo para su revisión y actualización.
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	$(14/40)= 0.35$	No existe lógica vertical ni horizontal en la MIR, la redacción de los componentes y actividades no es la correcta de acuerdo a su nivel, carece de línea base y metas, contiene errores en las fórmulas.
3. Consistencia entre los elementos del diseño	$(1/16)= 0.06$	El plan estratégico no cuenta con horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, carece de resultados y metas tampoco cuenta con indicadores re resultados ni de impacto. No existe PAT ni POA y no cuenta con estrategia de cobertura documentada.
4. Alineación del Programa a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	$(2/4)=0.50$	No se identificaron documentos normativos u oficiales que mencionen la vinculación con los objetivos del PND 2013-2018, no se evidenciaron manuales de operación ni bases de datos sistematizadas.
5. Mecanismos de coordinación	$(2/4)= 0.50$	No se encuentran los documentos normativos ni los obligados por normatividad del Programa en la página de Internet, y la información financiera que aparece no está a tres clics.
6. Complementariedades y coincidencias	$(0/0)= N/A$	No Aplica
7. Calidad de la información	$(12/16)= 0.75$	La información del Programa como avances, MIR, no se encuentran publicadas en la página de internet, la MIR elaborada para el Programa no identifica la contribución de cada gobierno.
Valoración final	$(34/88)= 0.39$	



Anexo 11. Formato de Difusión

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación Estratégica de Diseño de los Proyectos de Desarrollo Regional				
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		09/10/2019				
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		30/11/2019				
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre:		Unidad administrativa:				
Ing. Ignacio Ramírez Salazú		Dirección de Planeación y Evaluación				
1.5 Objetivo general de la evaluación:						
Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del PDR 2019, en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
i. Analizar y valorar el diseño del PDR; ii. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del PDR; iii. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del PDR; iv. Analizar y valorar la alineación y contribución del PDR al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance; v. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del PDR; vi. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Programas de Aportación Federal; vii. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el PDR, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Programa; viii. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del PDR; ix. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del PDR, así como su orientación a resultados.						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios	☐	Entrevistas	☒	Formatos	☒	Otros (especifique)
						Análisis de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						
La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consiste en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los fondos que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar. El segundo consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervinieron en los mecanismos de coordinación del Fondo, es decir, funcionarios de la(s) dependencia(s) coordinadora(s) a nivel						



nacional, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 33 en la SHCP, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo (Área de Evaluación y, en su caso, Unidad Responsable de la coordinación del Fondo) y el equipo evaluador consideró pertinente entrevistar.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Solidaria del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, cuyo Fin contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.
- El Problema que busca atender el Programa está identificado en el documento del Plan Estratégico de PDR y se define como “necesidad de acciones de mejora en unidades deportivas que se encuentren en los sectores más populosos de la ciudad, representa un problema prioritario para su atención y está formulado como una situación que puede ser revertida; sin embargo, no define con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica.
- El Programa carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un Árbol de Problemas y que derive en un árbol de Objetivos. Falta además delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El diagnóstico del Problema describe sólo de manera general y poco sustancial sus causas, efectos y características, sin una estructura o argumento consistente con la MML; no se caracteriza ni cuantifica la población o área de enfoque objetivo (directa o indirecta), ni se establece periodo de revisión y actualización para conocer la evolución situacional.
- Las actividades están redactadas de manera adecuada, ya que describen las acciones que se implementan.
- Las actividades no están ordenadas de manera cronológica.
- Las actividades propuestas no contribuyen a la producción del componente (C.1.), ya que a pesar de que se plantea la actividad A.1.C.2, ésta no se desarrolló en el PDR.
- El C.1. “Actividades deportivas mejoradas”, no es un bien o servicio proporcionado por el municipio.
- Existe solo un propósito, pero incluye varios objetivos en su redacción (infraestructura, fomento y apoyo a los deportistas).
- El propósito “El Municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas”, no incluye a la población objetivo y no cuenta con ninguna característica de delimitación de magnitud.
- Los indicadores de Fin, Propósito, Componente y actividades, no cuentan con Línea base, metas ni seguimiento.
- El Fin está vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- En el Fin se mide “Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y



personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes”; no es relevante debido a que no contribuye al resumen narrativo, no es un indicador de estratégico, sino de gestión, adicionalmente no es claro debido a que su fórmula contiene un error “(Porcentaje total integrada a su comunidad/Población total atendida)*100”.

- El indicador del propósito; es relevante ya que mide una “Porcentaje de Unidades Deportivas Rehabilitadas”; no es adecuado debido a que no mide a la población objetivo y beneficiada del programa, adicionalmente este indicador se propone para la medición de una actividad, por lo que no existe claridad en la MIR.
- El indicador del componente “Variación porcentual de participantes en eventos de cultura física en colonias” no es relevante ni adecuado ya que en componentes se deben medir los bienes y servicios.
- Los indicadores de actividades A.1 C.1 cumplen con todos los criterios para medir el desempeño, pero se repite con el indicador de propósito; el A.1 C.2 no es relevante ni adecuado ya que mide el ejercicio de los recursos.
- Los medios de verificación para fin, propósito, componentes y actividades no cuentan con un nombre específico, no son observables en términos de información y no son públicos, lo cual impide la reproducción del cálculo.
- Los Proyectos de Desarrollo Regional, cuentan con lineamiento de operación publicados el 24 de enero del 2018, cuyo objetivo de precisar los criterios para la aplicación de los recursos que se entregarán para Proyectos de Desarrollo Regional a las entidades federativas, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos.
- Existe alineación entre la Ley de Coordinación Fiscal Nacional y Estatal vigentes con el marco normativo del PDR.
- El Plan Estratégico es producto de ejercicios de diagnóstico institucionalizado (Plan Municipal de Desarrollo), donde se plasma la dirección del PDR.
- El Plan Estratégico del PDR, no cuenta con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, resultados y metas, ni indicadores de procesos, resultados o impactos.
- El PDR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), ni Programa Operativo Anual (POA).
- El PDR en su ejercicio 2018, no generó un diagnóstico de la situación actual de las condiciones de la infraestructura deportiva en el municipio.
- Considerando la normatividad vigente del PDR para el año fiscal 2018, ésta no contempla la cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque, ni los criterios para ubicar geográficamente a la población o área de enfoque.
- No se identificaron documentos normativos u oficiales del Programa que vinculen su Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Sin embargo, se observan algunos vínculos indirectos entre el Programa, el PND y otros programas derivados de él, como el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- El Programa cuenta con información acerca de los servicios brindados en el proyecto de en el proyecto de rehabilitación de cancha de fútbol rápido en la Unidad Deportiva José “Pistolas” Meneses del municipio de Chihuahua, así como de las características generales las áreas beneficiadas; esta información se establece de manera general en los documentos de Informes de Actividades.
- No se encontró información de Alineación de PDR en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.



- Existe una propuesta de flujo de actividades general para el ejercicio de los recursos en los lineamientos específicos del Programa.
- El Municipio tiene la configuración Institucional necesaria para el correcto ejercicio del Programa.
- EL Municipio genera informes físicos y financieros trimestrales y finales a los que se encuentra obligado.
- El Municipio de Chihuahua no generó diagramas de actividades específicos para la obtención, ejecución y comprobación del Programa.
- No se cuenta con mecanismos de retroalimentación sobre las complicaciones o dificultades que existen en el ejercicio del recurso, comprobación de acciones realizadas o entrega de productos y/o servicios que ayuden a mejorar los procesos y resultados Programa.
- Los documentos normativos de PDR en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines. A pesar de ello, se analizaron programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.
- Los programas operados en el municipio, Fondo Minero, Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Mi Colonia es Mi Casa, pueden, potencialmente, agregar valor al PR.
- No se presentaron documentos normativos donde se vincule el Propósito de Programas Regionales con objetivos sectoriales, especiales, institucionales, estatales o nacionales; sin embargo, en la evaluación se presenta un análisis al respecto, destacando el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- EL Municipio generó una MIR para el seguimiento de indicadores y resultados del Programa sin embargo no se le dio seguimiento.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con un portal de transparencia dentro de su página electrónica, sin embargo, no se encuentra de manera pública la MIR del Programa.
- La MIR elaborada para el Programa, no muestra la contribución de cada gobierno.
- La MIR no se encuentra
- EL Programa fue ejecutados en el área de enfoque establecida.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con un sistema que es utilizado para el seguimiento financiero del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Solidaria del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- El Problema que busca atender el Programa está identificado en el documento del Plan Estratégico de PR.
- Existe una MIR para el ejercicio fiscal 2018.
- Existe un Plan Estratégico para el PDR.
- Existe un Plan Estratégico para el PDR.
- El Programa cuenta con información acerca de los servicios brindados en el proyecto de rehabilitación de infraestructura deportiva y obras asociadas en el municipio de Chihuahua,



así como de las características generales del área beneficiada.

- Es posible identificar una contribución del Programa al ODS 9. Industria innovación e infraestructura mediante el apoyo con obras para la rehabilitación infraestructura deportiva moderna, fiable, sostenible y de calidad.
- Los lineamientos del Programa promueven una estandarización en los procesos y etapas para la planeación, solicitud, ejercicio y comprobación de los recursos.
- El Municipio cuenta con un sistema para monitorear el ejercicio de los recursos mediante el registro de las operaciones financieras.
- El Programa la coordinación entre los gobiernos federales, estatales y municipales.
- Se pudieron analizar programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.
- El Municipio cuenta con un sistema para el monitoreo de los resultados del Programa.
- Cuenta con una MIR específica para el seguimiento del Programa.
- La ejecución de los recursos atiende el área de enfoque establecida en la en el PEF.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe información disponible en fuentes oficiales, nacionales y estatales.
- Alineación con la política nacional.

2.2.3 Debilidades:

- La definición del Problema que busca atender el Programa no contiene con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica.
- El Programa carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un árbol de problemas.
- Falta delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El Programa requiere justificar su estrategia de intervención y la delimitación de territorios atendidos.
- De acuerdo a su redacción, el objetivo del Programa corresponde a lo establecido de manera general para Programas Regionales del Ramo 23 y no a la situación específica de aplicación de PR en el municipio de Chihuahua.
- Las actividades, componentes, propósito y fin de la MIR tienen una redacción incorrecta.
- El supuesto para el fin no coincide con el indicador.
- Los medios de verificación no contienen las características de accesibilidad, nombre específico y repetitividad en los datos.
- Las fichas técnicas de los indicadores carecen de línea base y metas
- La MIR incompleta, carece de información de seguimiento a indicadores.
- El Plan Estratégico carece de un horizonte de planeación, indicadores y metas.
- El PDR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- El PDR no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- El PDR carece de indicadores estratégicos que midan el impacto de las acciones.
- No existe información para medir el desempeño del PDR (metas).
- No se encontró información de Alineación de PDR en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.
- No existen diagramas de actividades elaborados dentro del Municipio de Chihuahua para la obtención y ejecución del Programa.
- El Municipio no cuenta con mecanismos para la retroalimentación sobre problemática existente para la entrega de los productos o servicios que fortalezca al Programa.
- Los programas operados en el municipio, Fondo Minero, Fondos de Aportación para el



Fortalecimiento de los Municipios (FAFM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Mi Colonia es Mi Casa, pueden, potencialmente, agregar valor al PR.

- Los documentos normativos de PDR en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines
- No existe seguimiento en la MIR.
- La MIR no se encuentra en el portal de transparencia.
- La MIR no muestra la contribución de cada gobierno.

2.2.4 Amenazas:

- Reducción presupuestal.
- El Municipio no tiene mecanismos de seguimiento sobre los recursos, antes de que sean radicados en la cuenta aperturada.
- Pérdida de recursos o eliminación del Programa por cambio en políticas públicas.
- Condicionar la entrega de los recursos del Programa, por limitantes en información pública

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa carece de un diagnóstico integral esto provoca que no exista el análisis de causas y efectos resultado de la elaboración del árbol de problemas, resultando de los anterior tampoco se cuenta con la definición de población objetivo o área de enfoque, así como no establece plazo para su revisión y actualización.

No existe lógica vertical ni horizontal en la MIR, la redacción de los componentes y actividades no es la correcta de acuerdo a su nivel, carece de línea base y metas, contiene errores en las fórmulas.

El plan estratégico no cuenta con horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, carece de resultados y metas y tampoco cuenta con indicadores de resultados ni de impacto. No existe PAT ni POA y no cuenta con estrategia de cobertura documentada.

No se identificaron documentos normativos u oficiales que mencionen la vinculación con los objetivos del PND 2013-2018, no se evidenciaron manuales de operación ni bases de datos sistematizadas.

Se requieren evidencias documentales de las complementariedades, coincidencias y sinergias del Programa con otros programas o fondos.

La información del Programa como normativa, avances físicos y MIR no se encuentran publicadas en la página de internet, además la MIR elaborada para el Programa no identifica la contribución de cada gobierno.

Por lo anterior se concluye que la valoración cuantitativa global para el PDR en materia de diseño tiene como resultado una calificación de 3.9 en escala 0 a 10. Determinado de acuerdo a los Términos de Referencia emitidos para esta Evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Elaborar diagramas de procesos, actividades con momentos clave que ayuden en el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Dar seguimiento a la MIR.
- Evidenciar documentos de alineación con programas e instrumentos de política pública en términos: 1) Nacionales, 2) Estatales, y 3) Locales.



- Evidencias documentales de las complementariedades, coincidencias y sinergias del Programa con otros programas o fondos.
- Publicar la normativa, así como las obligaciones determinadas en los lineamientos del Programa como tipos y avances de obras y proveedores seleccionados, entre otras, el portal de transparencia del Municipio de Chihuahua.
- Publicar la MIR elaborada, así como sus seguimientos en el portal de transparencia del Municipio.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

M.I. Omar René Giner Chávez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela

Dr. Eduardo Santellano Estrada

Lic. Edith Julieta Hernández González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

idgconsultoriasc@gmail.com,

4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614)2353259, Oficina:(614)4158530

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa de Desarrollo Regional

5.2 Siglas:

PDR

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Dirección de Obras Públicas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	☒	Poder Legislativo:	☐	Poder Judicial:	☐	Ente Autónomo:	☐
-------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	☐	Estatad:	☒	Local:	☐
-----------------	--------------------------	-----------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Dirección de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Subdirección de Planeación y Evaluación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Ing. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochih.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 541	Unidad Administrativa	Subdirección de Planeación y Evaluación
----------------	---	----------------------------------	---



6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

4.1.1 Adjudicación directa	☒	4.1.2 Invitación a tres	☐	4.1.3 Licitación Pública Nacional	☐	4.1.4 Licitación Pública Internacional	☐	4.1.5 Otro (señalar):	☐
----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	---	--------------------------	--------------------------	--------------------------

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas

6.3 Costo total de la evaluación:

\$40,000.00 IVA Incluido

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE>



Anexo 12. Formato de Aspectos Susceptibles

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Programa:		Proyectos de Desarrollo Regional
Ejercicio fiscal evaluado:		2018
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Obras Públicas / Dirección de Desarrollo Humano y Educación
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación
TEMA I. Justificación del Diseño	El Plan Estratégico de PDR carece de: 1) Definición precisa del Problema, 2) Análisis de causas y efectos del Problema, 3) Definición, Cuantificación y Ubicación de su Población Objetivo y, 4) Justificación de la Estrategia de Intervención del Programa para lograr la Cobertura de su Poblacional Potencial en el mediano plazo.	Definir el Problema que PDR pretende atender en el municipio de Chihuahua, utilizando fuentes de información oficiales, actualizadas y disponibles como INEGI, IMPLAN, Dirección de Obras Públicas, entre otras fuentes.
		Realizar un Análisis de causas y efectos en torno al problema principal, conforme a la metodología de Marco Lógico, con el uso de un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos.
		Caracterizar (definir, cuantificar y ubicar geográficamente) las poblaciones Potencial y Objetivo del Programa, a fin de dimensionar el tiempo y recursos necesarios para su atención.
		Definir de forma precisa la Estrategia de Intervención del Programa en el municipio y su Justificación, estableciendo un mecanismo de actualización periódica de sus poblaciones, para conocer su evolución, utilizando fuentes de información suficientes en cantidad y calidad, y facilitando con ello el seguimiento a los principales indicadores de carácter estatal y nacional a que busque contribuir PDR.
TEMA II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR del PDR es deficiente, debido a que carece de cronología en las actividades; los supuestos no coinciden con los indicadores; la redacción del fin, propósito, componentes y actividades es ambigua; se repiten los indicadores a nivel propósito y actividades.	Ordenar las actividades de la MIR de manera cronológica.
		Relacionar los supuestos con los indicadores.
		Redactar las actividades, componentes, propósito y fin de acuerdo la Guía para la elaboración de la matriz de indicadores.
	Las fichas técnicas de los indicadores carecen de línea base, metas y semaforización.	Incluir la línea base y meta en los indicadores de fin, propósito, componentes y actividades. Incluir semáforos para el seguimiento a los indicadores, con rangos (rojo, amarillo, verde) consensuados con los operadores del PDR.



Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Programa:		Proyectos de Desarrollo Regional
Ejercicio fiscal evaluado:		2018
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Obras Públicas / Dirección de Desarrollo Humano y Educación
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación
TEMA III. Consistencia entre los elementos del diseño	El Plan Estratégico del Programa es deficiente debido a la carencia de información cuantitativa en el diagnóstico que se realiza del problema.	Incluir información actualizada de los operadores del PDR que le genere solidez al diagnóstico situacional de los problemas detectados y que serán resueltos por el programa.
	El Plan Estratégico del Programa carece de un horizonte de planeación e indicadores, que permiten direccionar el programa a las necesidades presentes y futuras.	Generar un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo en el Plan Estratégico del PDR.
		Incluir en el Plan Estratégico del PDR indicadores y metas.
	El programa carece de instrumentos de planeación adicionales a la MIR, como pudieran ser el Plan Anual de Trabajo o Programa Operativo Anual, lo cuales dan seguimientos a las metas planteadas por el programa.	Generar un PAT o POA para la operación del PDR.
TEMA V. Mecanismos de Coordinación	El Programa carece de diagramas de procesos, actividades con momentos clave que ayuden en el seguimiento y cumplimiento de los objetivos.	Crear diagramas de flujo de procesos por las actividades que se realizarán para el cumplimiento de los objetivos del Programa, para agilizar y dar a conocer el procedimiento completo para su ejercicio y cumplimiento.
	El Programa no da seguimiento a los indicadores y metas de la MIR.	Crear una normativa interna para la definición de requisitos mínimos en la generación y seguimiento de los resultados del Programa, que sirva como base para medir sus resultados alcanzados.
TEMA IV. Alineación de PDR a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	El Programa, en sus documentos institucionales del municipio, carece de información de Alineación con programas e instrumentos de política pública en términos: 1) Nacionales, 2) Estatales, y 3) Locales.	Evidenciar documentalmente la alineación del Programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas derivados.
		Evidenciar documentalmente la alineación de PDR con las estrategias y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
		Evidenciar documentalmente la alineación del Programa con las estrategias y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
TEMA VI. Complementariedades	Se requieren Evidencias documentales de las complementariedades, coincidencias y sinergias del Programa con otros programas o fondos.	Evidenciar documentalmente las complementariedades, coincidencias y sinergias de PDR con las estrategias en materia de las acciones que apoya el Programa en el municipio (en cuanto a población objetivo, acciones, componentes de apoyo, territorios, estrategias de intervención, etc.).



Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Programa:		Proyectos de Desarrollo Regional
Ejercicio fiscal evaluado:		2018
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Obras Publicas / Dirección de Desarrollo Humano y Educación
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación
TEMA VII. Calidad de la Información	No se encuentra publicada la Normativa ni las obligaciones determinadas en los lineamientos del Programa como tipos y avances de obras y proveedores seleccionados, entre otras, el portal de transparencia del Municipio de Chihuahua.	Publicar la normativa y las obligaciones impuestas por los lineamientos en la sección de "Del control, transparencia y rendición de cuentas convenios generados por la adhesión al Programa", con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia obligado por el mismo Programa.
	No se encuentra publicada la MIR elaborada ni sus seguimientos en el portal de transparencia del Municipio.	Publicar la MIR inicial y sus seguimientos en el portal de transparencia del Municipio, con el fin de transparentar los resultados obtenidos contra los objetivos planeados.



Anexo 13. Tabla de Resumen del Programa

Con la información proporcionada por el área responsable de la operación del Programa; se deberán llenar los campos de la siguiente tabla:

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Clave del Programa.	
	Nombre del Programa.	Proyectos de Desarrollo Regional
	Definición del Programa.	Los Proyectos de Desarrollo Regional, tienen el carácter de subsidios federales, y se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
	Siglas en caso de aplicar.	PDR
	Nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable de la operación del Programa.	Dirección de Obras Publicas
	Nombre del área responsable de la operación del Programa.	Dirección de Desarrollo Humano y Educación
Objetivos	Problemática o necesidad que pretende Atender.	El programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) tiene como fin promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento, articulando la participación de los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (CDMX), para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyen e incrementan la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía
	Objetivo general del Programa (Propósito).	Atender los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.
	Principal Normatividad.	Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional.
	Eje del PND	México con Educación de Calidad Eje 3
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto autorizado (por fuente de financiamiento).	\$3'000,000.00
	Presupuesto modificado (por fuente de financiamiento).	\$2'966,999.09
	Presupuesto ejercido (por fuente de financiamiento).	\$2'966,999.09
Cobertura geográfica	Municipios en las que opera el Programa.	Municipio de Chihuahua
Focalización	Unidad territorial del Programa.	Unidad deportiva José Pistolas Meneses, en Chihuahua, Chihuahua



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Estratégica de Diseño
Nombre o denominación del Programa	Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)
Dependencia Coordinadora del Programa	Dirección de Obras Publicas
Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del Programa	Dirección de Desarrollo Humano y Educación
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Programa	Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	PAE 2019 Ejercicio Fiscal 2018
Instancia de Coordinación de la evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2019
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	IDG Consultoría Empresarial SC
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	M.I. Omar René Giner Chávez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Dr. Mario Edgar Esparza Vela Dr. Eduardo Santellano Estrada Lic. Edith Julieta Hernández González
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Planeación y Evaluación
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Ing. Ignacio Ramírez Saluzú
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$40,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios